

TOMO CLIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
28 de Febrero de 2020
Alcance Veintiséis
Núm. 08



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



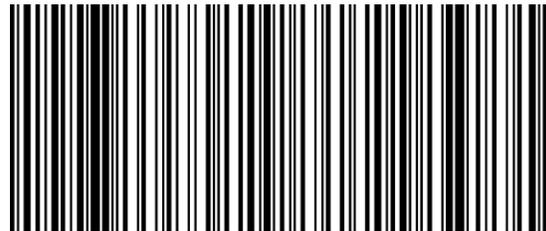
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Desarrollo Social. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2020. 3

Secretaría de Desarrollo Social. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2020. 20

Publicación electrónica



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICENCIADO DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 2 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de dicha Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación. El Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán cumplir y asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

SEGUNDO. Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, las Reglas de Operación de los programas sociales son el instrumento que garantiza la transparencia e imparcialidad en el otorgamiento de apoyos, así como certeza en los procesos administrativos de trámite de solicitudes.

TERCERO. Que por sus propias dimensiones de cobertura y garantía de transparencia, el Programa requiere de Reglas de Operación específicas; salvaguardando los principios de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

CUARTO. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Social, el Estado garantiza el derecho de toda persona a participar y acceder al beneficio de los programas sociales, de acuerdo con los principios rectores de la Política Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa. Derivado de ello, las y los servidores públicos responsables de la operación del Programa aplicarán criterios de flexibilidad, en casos de excepción, respecto a los requisitos documentales de acreditación que deben presentar las y los solicitantes, para su ingreso al mismo y la obtención de apoyos que éste les confiere.

QUINTO. Que el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa es reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en el artículo 4 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

SEXTO. Que en el artículo 1 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En este sentido, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en congruencia con lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, tiene entre sus objetivos el reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, en los términos que refiere el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo tanto establece que las autoridades, en el ámbito de sus competencias realizarán las acciones y tomarán las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En congruencia, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, de Hidalgo establece una política transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes, que busca contribuir a garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno; lo cual se asume en el marco de operación del presente Programa.

SÉPTIMO. Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece en su artículo 1 que sus disposiciones son de orden público y de interés social, y su objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Derivado de



ello, el Programa promoverá las medidas que estén a su alcance para que toda persona beneficiaria goce sin discriminación alguna, de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos la libertad y la igualdad de las personas e impidan su pleno desarrollo.

OCTAVO. Que a fin de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los hidalguenses incrementen su calidad de vida, mediante el mejoramiento para una vivienda digna, el Gobierno del Estado de Hidalgo implementó el Programa Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo el rezago social con acciones de mejora en la calidad de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y obras de infraestructura urbana y rescate de espacios públicos, que permitan un desarrollo humano e igualitario en municipios prioritarios que presenten carencias sociales.

NOVENO. Que conforme a datos estadísticos referidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), de 2016 a 2018, de la medición de la pobreza, los resultados en las carencias por calidad y espacios en la vivienda y acceso a servicios básicos en la vivienda mostraron una baja de 1.5 y 2.4 puntos porcentuales, es decir que más de 36 mil personas mejoraron su vivienda con acciones de cuartos adicionales, baños ecológicos, vivienda digna, techumbres, piso digno y más de 53 mil personas accedieron a servicios básicos con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, electrificaciones rurales; sin embargo, aun el 9.8% de la población hidalguense presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda y el 24.6% carencia por servicios básicos.

DÉCIMO. Que en el Estado de Hidalgo, el fortalecimiento a la calidad y espacios de la vivienda está considerada en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyos principios filosóficos de la acción de Gobierno establecen: mejorar las condiciones de bienestar para las personas, con respeto a los derechos humanos y de forma incluyente, así como, fomentar acciones responsables de todos los sectores de la sociedad en favor del medio ambiente, que propicien contar con lugares dignos para vivir, donde la infraestructura de los centros poblacionales se desarrolle de forma sostenible.

Dicho instrumento de planeación refiere en su Eje 3 Gobierno Humano e Igualitario, un escenario en el que el desarrollo de políticas públicas tenga como centro de acción a las personas, para generar mayor bienestar, inclusión e igualdad, fortalecer el combate a la pobreza y el hambre, proporcionar una mejor educación y salud, facilitar el acceso a una vivienda digna, así como incrementar el fomento a la cultura y el deporte.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda, se alinea con el Objetivo 3.1 de dicho Plan que a la letra dice: impulsar el desarrollo humano e incluyente de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de las comunidades y las familias, en ámbitos como la alimentación, combate a la pobreza, seguridad, asistencia e inclusión social, vivienda digna, prestación de servicios, bienestar infantil y perspectiva de género; refiriendo entre sus líneas de acción la generación de programas e infraestructura con enfoque sostenible. Asimismo, se vincula con el Eje 5 Hidalgo con desarrollo sostenible, cuyo Objetivo 5.1 Equidad de servicios e infraestructura sostenible, establece entre sus líneas de acción: ampliar la infraestructura de las redes de servicio de agua potable e impulsar un programa de mejoramiento de vivienda que se ajuste a las necesidades de los hogares hidalguenses.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda tiene alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2022, cuyo apartado 4 Plataforma Estratégica, refiere en el Objetivo General 5. Mejorar las condiciones de vida de los Hidalguenses, que habiten en municipios del Estado que presenten carencia en calidad y espacios de la vivienda. Así mismo en las Estrategias: 5.1 Desarrollar un esquema de planeación y programación, para la atención de localidades de mayor vulnerabilidad en el Estado de Hidalgo, que permita calidad y espacios en la vivienda; y 5.2 Aplicar de acuerdo a la normatividad vigente el ejercicio de los recursos públicos destinados al desarrollo de los proyectos enfocados a atender la calidad y espacios en la vivienda.

DÉCIMO TERCERO. Que el Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda tiene correlación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que pone al centro la dignidad y la igualdad de las personas, como base de recomendaciones con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, misma que establece en su objetivo 1 poner fin a la



pobreza, metas en la que se destaca el derecho de las personas en condiciones de vulnerabilidad de acceso a servicios básicos.

Asimismo, se alinea con los objetivos 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, en cuyas metas se alude asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles; y 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

DÉCIMO CUARTO. Que el Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda aplica los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social de manera que todo hogar con carencias en su vivienda pueda acceder a los apoyos del Programa sin ningún tipo de discriminación.

DÉCIMO QUINTO. El Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda, asume el cambio institucional y de políticas públicas desde la perspectiva de infancia y adolescencia al considerar la observancia de los objetivos nacionales para promover y garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que corresponden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General en la materia, a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, e impactar positivamente las condiciones y calidad de vida de la Niñas, Niños y Adolescentes, reducir las brechas de desigualdad; prevenir y reducir la violencia; así como combatir el trabajo infantil y la discriminación.

En este sentido, las acciones del Programa retoman la obligación de garantizar la aplicación de la perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia en corresponsabilidad con los miembros de la familia y la sociedad, considerando aquellos aspectos fundamentales de atención que han sido establecidos en el marco de la política pública dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes, siendo estos: vida, supervivencia y existencia; desarrollo integral y vida digna; protección especial y restitución de derechos y; participación y ejercicio de ciudadanía.

DÉCIMO SEXTO. El Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda evitará toda práctica discriminatoria que tenga como efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, entendiéndose por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado, obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, y los antecedentes penales.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Contribuir al mejoramiento en la calidad y espacios de la vivienda en el Estado de Hidalgo, mediante obras de infraestructura en beneficio de las familias hidalguenses.

1.2 ESPECÍFICOS

Atender a la población de municipios con carencias por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda, a través de:

- I. Acciones de mejoramiento de la vivienda.
- II. Infraestructura en servicios básicos de la vivienda.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. **Agenda 2030:** Instrumento transformativo aprobado en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo enfoque pone al centro la dignidad y la igualdad de las personas, como



- base de recomendaciones a través de 17 objetivos, con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe.
- II. **Apoyo:** Bien o servicio considerado en las presentes Reglas de Operación, que favorece el desarrollo y mejora la calidad de vida de las personas, en la comunidad a la que pertenecen.
- III. **Autoridad local:** Delegado, Comisariado Ejidal o Secretario Municipal.
- IV. **Beneficiaria(o):** Persona que cumple los requisitos de las presentes reglas de operación y que forma parte de la población atendida por el programa.
- V. **Carencia social:** Falta o privación de algunos de los factores de bienestar como educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.
- VI. **Comité de contraloría social:** Es el mecanismo de los beneficiarios organizados, para que verifiquen la correcta operación del programa, de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información gubernamental.
- VII. **Comprobante de Domicilio:** Documento emitido por autoridad administrativa competente, mediante el cual se acredita el domicilio; puede ser el comprobante de pago de los servicios de luz, agua o teléfono con vigencia no mayor a tres meses.
- VIII. **CONAPO:** Consejo Nacional de Población. (La encargada de la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social).
- IX. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.
- X. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- XI. **Ejercicio Fiscal:** Período de enero a diciembre en el que las organizaciones tienen que presentar y calcular los informes financieros anuales y también devengar los impuestos.
- XII. **Expediente Técnico:** Instrumento elaborado por la entidad gubernamental para los fines de contratación de una obra pública. Comprende: Los datos de la localidad y aspectos socio-económicos, bases de la licitación, memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, mediciones, precios unitarios y presupuesto, entre otros.
- XIII. **Identificación Oficial:** Documento emitido por autoridad administrativa competente, mediante el cual se acredita la identidad (credencial para votar con fotografía vigente, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte vigente). En el caso de menores de edad, documento expedido por la autoridad local que contenga fotografía de identificación.
- XIV. **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- XV. **Intervención:** Acción que despliega la Instancia Ejecutora atendiendo al objetivo del programa.
- XVI. **Línea de bienestar:** Es el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico.
- XVII. **Mejoramiento de Vivienda:** Acciones que permiten a la persona beneficiaria tener una mejora en su vivienda, en ampliaciones o rehabilitaciones.
- XVIII. **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- XIX. **Perspectiva de Género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la



jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

XX. Pertinencia de Género: Estrategia que facilita la integración del principio de igualdad en todos los procesos y etapas de la intervención.

XXI. Plan Estatal de Desarrollo: Documento que promueve el desarrollo social en el Estado de Hidalgo. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de las personas.

XXII. Pobreza: Condición de una persona cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

XXIII. Programa: Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda.

XXIV. Reglas de Operación: Documento que contiene las disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, igualdad y transparencia.

XXV. Resiliencia Social: Intervención del Estado, a través de la Administración Pública, para actuar ante situaciones imprevistas que impacten desfavorablemente a la población, mediante la provisión de apoyos en el marco de los programas sociales, que permita a las personas beneficiarias afrontar contextos adversos y recuperar las condiciones de normalidad en su vida cotidiana.

XXVI. SEDESO: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo.

XXVII. SISGE: Sistema de Información Social Georreferenciada.

XXVIII. UTED: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

XXIX. Zona Rural: Zona geográfica que tiene pocas viviendas, que por lo regular se encuentran dispersas, cuyas principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería y como característica principal tiene menos de 2,500 habitantes.

XXX. Zona Urbana: Zona geográfica altamente poblada, característica de grandes ciudades acompañadas del comercio, tecnología y turismo, con una población de 2,500 o más habitantes.

3. LINEAMIENTOS

3.1 COBERTURA

Municipios del Estado de Hidalgo con carencia por calidad y espacios de la vivienda, por servicios básicos en la vivienda e infraestructura urbana y rural.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La población del Estado de Hidalgo que habita en localidades y municipios con carencias por calidad y espacios de la vivienda, por servicios básicos en la vivienda e infraestructura urbana o rural.

3.3 BENEFICIARIOS (AS)

Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, habitantes de hogares hidalguenses con al menos un factor de incidencia en las carencias por calidad y espacios de la vivienda, por servicios básicos en la vivienda, que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.



3.3.1 REQUISITOS

Para ser beneficiario (a) de: Mejoramiento de la Vivienda o Infraestructura en Servicios Básicos de la Vivienda; se requiere:

- I. Pertener a las localidades y municipios del estado de Hidalgo que presentan al menos una de las carencias sociales.
- II. Realizar solicitud de apoyo por escrito en estilo libre o mediante el formato genérico de solicitud que constituye el anexo uno de las presentes Reglas de Operación, dirigida al Titular del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, o al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, la cual contendrá:
 - a). Tipo de apoyo solicitado.
 - b). Motivo de Petición.
 - c). Datos personales (nombre dirección del solicitante, teléfonos de contacto, fijo o móvil).
- III. Presentar copia legible de identificación oficial, comprobante de domicilio y CURP.
- IV. Acreditar ser propietario(a) o poseedor de la vivienda, mediante escritura o en su defecto constancia expedida por la autoridad local (Delegado, Comisariado Ejidal o Secretario Municipal).

Nota: Posterior a la solicitud, por hallarse ausente del domicilio o por incapacidad física de la o él solicitante, los trámites siguientes los podrá realizar persona de su confianza, presentando original de carta poder simple acompañada de las identificaciones oficiales del poderdante, apoderado y testigos que en ella intervengan.

3.3.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Dirección General de Mejoramiento a la Calidad y Espacios de Vivienda, una vez recibidas las solicitudes de apoyo realizará:

- a). Análisis de los criterios de elegibilidad a la ubicación geográfica de la vivienda, según la solicitud correspondiente.
- b). Visita en campo y validación correspondiente, en los casos en que resulte necesario.
- c). Realizar el proceso de selección de las solicitudes atendiendo a la prelación del universo de solicitudes y la suficiencia presupuestal.
- d). Notificación a las y los beneficiarios seleccionados.
- e). Elaboración e integración del expediente técnico.
- f). Solicitar la validación y el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos.

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

3.4.1 TIPOS DE APOYO

a. ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA

1. **Construcción y suministro de sanitarios ecológicos**, los cuales son construidos con muros de block, losa de azotea de concreto hidráulico, acabados: aplanados en muros, pintura vinílica e impermeabilizante, instalación eléctrica: dos salidas de alumbrado con lámpara-soquet, puerta de herrería y ventana con perfil de aluminio, incluye inodoro con caja, lavabo, llave mezcladora, accesorios para baño, tinaco multicapa, biodigestor autolimpiable, registro octagonal y accesorios.
2. **Suministro e Instalación de Estufas ecológicas** (ahorradora de leña) con dimensiones de cuerpo (cajón y comal), y laterales de lámina. Conformada por: cajón de lámina; comal de acero al carbón; cámara de combustión aislada con ladrillos refractarios; patas abatibles, de tubos con seguro estabilizador; chimenea para expulsión de gases; ducto de salida fabricado en lámina.

b. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

1. **Construcción de cuarto adicional** construidos con muros de block, losa de azotea de concreto hidráulico, acabados: aplanados en muros, pintura vinílica e



impermeabilizante, instalación eléctrica: dos salidas de alumbrado con lámpara - soquet y 3 salidas para contactos, puerta de herrería y ventana con perfil de aluminio.

2. **Construcción de pisos firme** aplicado a la vivienda, a partir de una superficie confinada y nivelada, para recibir concreto hidráulico reforzado con malla electro soldada, acabado pulido o rayado.

3.4.2 MONTO DEL APOYO

El monto del apoyo o la acción a ejecutar, será de acuerdo al expediente técnico y la validación, considerando los anexos correspondientes por tipo de apoyo.

3.5 DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

3.5.1 DERECHOS

- I. Recibir de parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo y de las instancias gubernamentales que participen en la operación del Programa, un trato respetuoso, digno e igualitario.
- II. Recibir de manera oportuna la acción u obra que le haya sido asignada, así como la información inherente a trámites y requisitos.
- III. Presentar denuncias y quejas ante la Secretaría de Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, en caso de contravención grave a las presentes Reglas de Operación.

3.5.2 OBLIGACIONES

- I. Proporcionar, con veracidad la información que se les requiera de acuerdo a estas Reglas de Operación.
- II. Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- III. Permitir que la Instancia Ejecutora realice las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.

3.5.3 CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se sancionará por las instancias correspondientes, quienes determinarán según sea la causa del incumplimiento a las presentes Reglas de Operación y normatividad aplicable, las sanciones que correspondan a cada caso.

Se consideran faltas a las Reglas de Operación del Programa las siguientes:

- I. Cuando los recursos, se utilicen con propósitos diferentes a los señalados en las presentes Reglas de Operación.
- II. Cuando los beneficiarios, se conduzcan con falsedad en los datos proporcionados y al presentar la documentación comprobatoria.
- III. Cuando se realice malversación de recursos recibidos.
- IV. Cualquier otra acción u omisión que contravenga las Reglas de Operación y normatividad aplicable.

3.6 PARTICIPANTES

3.6.1 INSTANCIA EJECUTORA

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo será la instancia responsable de ejecutar y coordinar las acciones tendientes a la operación de programas de construcción a la vivienda, a través de la Dirección General de Mejoramiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda.

3.6.2 INSTANCIA NORMATIVA

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Dirección General de Mejoramiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda será la responsable de emitir, aplicar e interpretar las presentes Reglas de Operación.

3.7 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Instancia Normativa establecerá la coordinación con otros programas, acción necesaria para garantizar que sus apoyos no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del



Gobierno Estatal; con ello se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones estatales, detonar complementariedad y reducir gastos administrativos.

4. OPERACIÓN

4.1 PROCESO

- I. El periodo de recepción de solicitudes y documentación requerida por el Programa será dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente.
- II. La Dirección General de Mejoramiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda, dentro del segundo trimestre del ejercicio fiscal, dará asistencia a cada una de las solicitudes de acuerdo a la suficiencia presupuestal de cada una de las obras y acciones del Programa, en cuanto a la revisión y evaluación, considerando la prelación conforme a lo programado teniendo en cuenta los indicadores de carencia social emitidos por el CONEVAL e INEGI.
- III. Se realizará dictamen de procedencia o improcedencia y se notificará a las personas solicitantes.
- IV. En las localidades donde se aplique el Programa, dentro del segundo y tercer trimestre el personal de la Instancia Ejecutora invitará a participar a las beneficiarias o beneficiarios de la localidad, así también a las autoridades existentes con la finalidad de realizar la organización social y nombrar al Comité Social, quien apoyará a la Instancia Ejecutora, en la vigilancia y conjuntamente darán a conocer las estrategias del Programa que consiste en:
 - a). Difusión del Programa.
 - b). Formación del Comité de contraloría social y
 - c). Difusión de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda.
 - d). Ejecución de los trabajos.
 - e). Recepción de la Obra.
- V. El Comité de contraloría social, hará saber a la Instancia Ejecutora si alguna de las personas beneficiarias ha incurrido y faltado con alguna de sus obligaciones o ha destinado el beneficio otorgado con fin de lucro.
- VI. La instancia ejecutora realizará dentro del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal, los trabajos según expediente técnico autorizado.
- VII. Dentro del cuarto trimestre del ejercicio se realizará el cierre administrativo de las acciones del programa, conforme a los lineamientos establecidos.

El Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda contempla el principio de resiliencia social en el desarrollo de sus acciones, con el propósito de generar medios de protección que faciliten a las y los beneficiarios hacer frente a situaciones adversas que puedan ubicarlos en condiciones de vulnerabilidad.

Para el uso, beneficio y goce de estos apoyos, no se admitirá que estos trámites se realicen a través de gestor o representante, organización social o partido político

4.2 EJECUCIÓN

4.2.1 AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS

La Instancia Ejecutora, elaborará los reportes físicos-financieros de forma trimestral o con la periodicidad con que sean requeridos, sobre los avances y las acciones derivadas del mismo, y serán entregados a su Unidad Administrativa para su integración y así poder remitir la información a las instancias del ejecutivo correspondientes, así como a las entidades fiscalizadoras que lo soliciten y dar cumplimiento a las diferentes normatividades aplicables.

4.2.2 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Para efecto de la comprobación de los recursos ejercidos, conforme a la normatividad vigente, deberá realizarse la formalización de acta de entrega-recepción, con la participación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría del Estado.

4.2.3 CIERRE DEL EJERCICIO

La Instancia Ejecutora determinará con precisión al cierre del ejercicio fiscal, los resultados físico-financieros del Programa, requisitará los reportes específicos que el Ejecutivo en su momento solicite y



será a través de la Unidad Administrativa de la SEDESO quien integre la información y la haga llegar al ejecutivo y a las entidades fiscalizadoras correspondientes.

4.2.4 RECURSOS NO EJERCIDOS

Al cierre del ejercicio fiscal, la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a través de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo reintegrará los recursos no ejercidos por la Dirección General de Mejoramiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda, teniendo como razón el periodo de ejecución del Programa, y cuando sea el caso que la fuente de financiamiento lo permita, la Dirección General de Mejoramiento a la Calidad y Espacios de la Vivienda solicitará el uso de las economías generadas de los techos financieros en función de los montos contratados, del total de las obras que integran la cartera.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.1 AUDITORÍA

La Instancia Ejecutora será responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que la ejecución del Programa cumpla con la normatividad aplicable. El ejercicio de los recursos estará sujeto a la revisión y auditorías conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por las siguientes instancias según aplique: Por la Secretaría de Contraloría, el Órgano Interno de Control de la SEDESO; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los Municipios; así como por la Auditoría Superior del Estado y de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a las instancias antes mencionadas, para realizar en el momento en que lo soliciten, las auditorías y revisiones que se consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por las mismas.

5.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo el control y seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al Programa, las acciones ejecutadas, sus resultados y metas alcanzadas, de igual forma conducirá las acciones de seguimiento físico para verificar el cumplimiento del Programa.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 MONITOREO

Este Programa está diseñado conforme a la Metodología del Marco Lógico y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que será referente para el monitoreo y evaluación, misma que es elaborada a partir de la información señalada en los Lineamientos específicos de Evaluación del Desempeño, que emite la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo

Asimismo, se reportará el avance y resultados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas, en los plazos y términos que para ello se establezcan y generar los registros administrativos homologados y confiables que provean la información necesaria para estimar periódicamente los indicadores establecidos, los cuales permitirán verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, y que podrán ser consultados en <http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=3197>

Los indicadores de resultados establecidos son:

INDICADORES				
NOMBRE DEL INDICADOR(ES)	FÓRMULA(S)	VARIABLES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DIMENSIÓN



PORCENTAJE DE REDUCCIÓN EN UNO O MÁS FACTORES INCIDENTES EN CARENCIAS POR CALIDAD Y ESPACIOS Y/O ACCESOS A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

$$PRFICCEASBV = (((CAOAEVSCIUMFEICCEV / TIIVSCEICCEV) * (TIIVSCEICCEV / TIIVSCEASBV)) + ((CAOAEVSCIUMFEICASBV / TIIVSCEICASBV) * (TIIVSCEICASBV / TIIVSCEASBV))) * 100$$

CAOAEVSCIUMFEICCEV
CANTIDAD ACUMULADA DE OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS A VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA INCIDENTES EN UNO O MÁS FACTORES ESTABLECIDOS POR LOS INDICADORES DE CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

TIIVSCEICCEV
TOTAL DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS A VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ESTABLECIDAS POR LOS INDICADORES DE CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

CAOAEVSCIUMFEICASBV
CANTIDAD ACUMULADA DE OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS A VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA INCIDENTES EN UNO O MÁS FACTORES ESTABLECIDOS POR LOS INDICADORES DE CARENCIA POR ACCESO SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

TIIVSCEICASBV
TOTAL DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS A VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ESTABLECIDAS POR LOS INDICADORES DE CARENCIA POR ACCESO SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

TIIVSCEASBV
TOTAL DE INCIDENCIAS

ANUAL

EFICACIA



<p>PORCENTAJE DE POBLACIÓN HABITANTE DE VIVIENDAS IDENTIFICADAS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES O URBANAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA, QUE ABATE AL MENOS UN FACTOR DE INCIDENCIA EN CARENCIAS POR CALIDAD Y ESPACIOS Y/O ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN EL ESTADO</p>	$PPHVZAPRUAFICCEASBV = [(((AEICCEV / (SICCEVIE / VPAICCEV)) * 3.97) / PCCEVE) * (PCCEVE / PCCEASBVE)] + [(((AEICASBV / (SICASBVIE / VPAICASBV)) * 3.97) / PCASBVE) * (PCASBVE / PCCEASBVE)] * 100$	<p>IDENTIFICADAS A VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA CALIDAD Y ESPACIOS Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA VPAICCEV VIVIENDAS POTENCIALES POR ATENCIÓN CON 1 O MÁS INCIDENCIAS EN CARENCIAS POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA *POBLACIÓN IDENTIFICADA CON CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA DIVIDIDA ENTRE EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA</p> <p>AEICCEV ACCIONES EJECUTADAS INICIDENTES EN CARENCIAS POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA</p> <p>SICCEVIE SUMA DE INCIDENCIAS EN CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA IDENTIFICADAS EN EL ESTADO</p> <p>VPAICASBV VIVIENDAS POTENCIALES POR ATENCIÓN CON 1 O MÁS INCIDENCIAS EN CARENCIAS POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA *POBLACIÓN IDENTIFICADA CON CARENCIAS EN SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA DIVIDIDA ENTRE EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA</p> <p>AEICASBV ACCIONES EJECUTADAS</p>	<p>ANUAL</p>	<p>EFICIA</p>
---	--	---	--------------	---------------



		INICIDENTES EN CARENCIAS POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA SICASBVE SUMA DE INCIDENCIAS EN CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA IDENTIFICADAS EN EL ESTADO PCCEVE POBLACIÓN EN CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO PCASBVE POBLACIÓN EN CARENCIA POR ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO PCCEASBVE POBLACIÓN EN CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS Y/O ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO	
--	--	---	--

6.2 EVALUACIÓN

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría del Estado, podrán realizar por sí mismas o a través de terceros, evaluaciones de los programas e incluirlos en el Programa Anual de Evaluación. La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño deberá revisar los resultados, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia estatales o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación. Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Para los efectos de seguimiento en la evaluación del Programa, la Instancia Ejecutora requisitará debidamente los formatos de evaluación interna que para tal fin establezca la Secretaría de Desarrollo Social, y en los tiempos que ésta determine.

7 TRANSPARENCIA

7.1 DIFUSIÓN

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, estarán disponibles para su consulta en el sitio www.hidalgo.gob.mx, en la liga <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Inicio.taf>, así como también en la página electrónica de la SEDESO a la cual está designado el Programa.

La Instancia Ejecutora, será la encargada de atender y generar la realización de la promoción y difusión del Programa, informando las acciones a realizar y los resultados obtenidos.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la publicidad e información relativa a este Programa, deberá identificarse con el escudo o logotipo del Estado de Hidalgo y deberá contener la leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable.”*

Los datos personales recabados de beneficiarios(as) serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; artículos 20 y 21 Capítulo IV Protección de datos personales, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 42,43 y 44 del Título Cuarto de los Datos Personales Capítulo I de la Protección de Datos Personales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones aplicables.

7.2 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El padrón del Programa se conforma por personas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos en estas Reglas de Operación, conforme a lo establecido en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y estará disponible en:

<http://seproa.hidalgo.gob.mx/Padrones/PUB/Selecciona.php>

7.3 CONTRALORÍA SOCIAL

Con base en la normatividad de la Secretaría de Contraloría del Estado, se llevará a cabo el ejercicio de la contraloría social, en la que participarán las y los beneficiarios del Programa y tendrá como objetivo principal, vigilar la aplicación estricta de estas Reglas de Operación.

7.4 ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objeto de garantizar su correcta aplicación. Así mismo se informará a los servidores públicos que operan el Programa sobre las faltas administrativas y penales en materia electoral, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

8 ENFOQUE DE DERECHOS

Con el objeto de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo e igualitario en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que se realizan en el Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivos el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se otorguen únicamente con base a lo establecido en las Reglas de Operación, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, acorde a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, referidos en nuestra Carta Magna.

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad, como lo son personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres víctimas de violencia, jefas de familia, y de los pueblos indígenas, tomando en consideración sus circunstancias, para contribuir a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

9 PERTINENCIA DE GÉNERO

El Programa prevé la pertinencia de género para identificar si las acciones contenidas y los apoyos otorgados tienen repercusiones negativas o positivas, directas o indirectas, para el logro de la igualdad entre mujeres y



hombres, y si tiene efectos sobre el aumento o disminución de las brechas de desigualdad por orden de género, en el acceso a derechos, oportunidades y recursos.

10 PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Programa incorpora la perspectiva de género que coadyuva en la identificación de las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres en función de su sexo, pertenencia étnica, el momento de su ciclo de vida, condición migratoria, marginación y violencia de género, para contribuir al acceso, control y aprovechamiento de los recursos y beneficios sociales, impulsando la igualdad de oportunidades y la flexibilidad de criterios para un acceso equitativo.

11 PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de promover la participación social en zonas donde opera el Programa, la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con las instancias coadyuvantes apoyará la integración, operación y seguimiento de comités sociales, con funciones de validación de beneficiarias y beneficiarios, así como verificación de las acciones financiadas con recursos del Programa.

Los comités sociales estarán integrados por mujeres y hombres que residan en las zonas de atención y reciban el beneficio del Programa, quienes participarán de manera organizada, voluntaria y honorífica.

El ejercicio de la contraloría social, formará parte de las funciones de los comités sociales y establecerán prácticas de corresponsabilidad de las y los beneficiarios, para involucrarse en actividades propias del Programa.

El comité social estará integrado por beneficiarias y beneficiarios para desempeñar los cargos de Presidente, Secretario Técnico, Tesorero (en el caso de que haya aportaciones comunitarias), Vocal de Contraloría Social y Vocalías Auxiliares que pueden realizar funciones de organización.

Los comités sociales se integrarán y funcionarán de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Participación Social y Fomento Artesanal.

12 INTERCULTURALIDAD

Se impulsará la comunicación e interacción entre mujeres, hombres, grupos e instancias operadoras, favoreciendo su participación en condiciones de respeto a las ideas, valores, prácticas y creencias, para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Se propiciarán relaciones fundadas en la igualdad de género, la no discriminación, la empatía, el reconocimiento a la diferencia y el dialogo, asegurando el acceso igualitario a la información oportuna y pertinente respecto a los beneficios del Programa.

13 CORRESPONSABILIDAD, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD

El Programa impulsará prácticas de responsabilidad compartida, productividad y sustentabilidad, a efecto de que las y los beneficiarios estén en condición de desarrollar sus capacidades y habilidades participando activamente en sus comunidades para el logro de los propósitos que establece la Política Social del Estado de Hidalgo.

Como complemento de las acciones del Programa, se considera llevar a cabo acciones de colaboración para el impulso a programas de desarrollo social, entre otros, en coordinación con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno

14 ALINEACIÓN CON LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La Agenda para el Desarrollo Sostenible que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (DOS), proclamada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece las más apremiantes primacías a las que los Estados de todo el mundo deben comprometerse para transformar la realidad y el potencial de los pueblos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo comparte y hace propia esta visión, como una de las guías que permitan llevar a la población hidalguense a mejores condiciones de vida, principalmente a ese importante y mayoritario sector que vive con carencias. Bajo este contexto, el Programa de Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de



la Vivienda identifica de forma clara 3 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a los cuales se alinea su núcleo de atención, toda vez que se vincula con lo establecido en el objetivo 1 de dicha Agenda: 1 Poner Fin a la Pobreza; cuya meta 1.4 alude a garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.

Por otra parte, se armoniza con lo referido en el objetivo 6 Agua Limpia y saneamiento, cuya meta 6.2 aluden a: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad; y 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Así también, el Programa se alinea con el Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, cuyas metas 11.1 refieren asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales y 11.7 proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

15 QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias del Programa, pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación, o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

15.1 MECANISMOS E INSTANCIAS

Para la atención de quejas, sugerencias y denuncias está disponible la página de internet en el vínculo de escríbele a tu funcionario a través del Link <http://www.hidalgo.gob.mx/?p=4818>, o vía telefónica de manera directa en la Secretaría de Desarrollo Social en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control al teléfono 7717176000 ext. 8959 o acudiendo a las oficinas ubicadas en Carretera México-Pachuca Km. 93.5, ex Centro Minero, edificio 1-B, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 24 días del mes de febrero del dos mil veinte.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. - EL LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO. - RÚBRICA



ANEXOS

_____ A _____ DE **ANEXO I** DEL 2020.
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

A'TN.: LIC. DANIEL ROLANDO JIMENEZ ROJO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL (LA) QUE SUSCRIBE C. _____ POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SU VALIOSA INTERVENCIÓN CON LA FINALIDAD QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CONSIDERE PERTINENTE PARA SER BENEFICIADO (A) CON EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA EN EL RUBRO DE _____, MI VIVIENDA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE HIDALGO, YA QUE SOY UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Y NO CUENTO CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA ADQUIRIR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS.
SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

TELÉFONO PARA CONTACTAR _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICENCIADO DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y ARTÍCULOS 2 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales, lo cual, refrendado en la Constitución Política del Estado de Hidalgo se constituye como principio rector de política pública y marco normativo referido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo; Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo y Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo. Asimismo, en los ordenamientos que impulsan el adelanto de las mujeres y que para el caso del estado de Hidalgo se alude a: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo enfoque pone al centro la dignidad y la igualdad de las personas, como base de recomendaciones con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, tiene correlación con el Programa Atención a las Personas Adultas Mayores, toda vez que se vincula con lo establecido en los objetivos 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 10 Reducir la desigualdad en y entre los países, 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 17 Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

TERCERO. Que para lograr una sociedad incluyente el Estado Mexicano ha establecido como prioritaria la defensa de los derechos de las personas mayores adoptando diversas medidas legales y de política pública orientadas a su protección y desarrollo, propiciando la igualdad de condiciones que eviten su discriminación y una situación de desventaja de las mujeres derivadas de factores socio culturales, económicos y políticos, entre ellos: la condición de género, la división sexual del trabajo, el lugar de pertenencia rural o en zonas urbanas marginadas y las dificultades de acceso al ámbito laboral formal y la protección social.

CUARTO. Que de acuerdo al Programa Nacional publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación para lograr un envejecimiento digno se tiene como objetivo recuperar, mantener y fortalecer la autonomía, funcionalidad e independencia de las personas mayores, promoviendo su seguridad, protección y respeto.

QUINTO. Que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo otro instrumento para garantizar la transparencia e imparcialidad en el otorgamiento de apoyos de los diversos programas sociales, así como certeza en los procesos administrativos de trámite de solicitudes, lo constituye las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

SEXTO. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Social, el Estado garantiza el derecho de toda persona a participar y acceder al beneficio de los programas sociales, de acuerdo con los principios rectores de la Política Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa. Derivado de ello, las y los servidores públicos responsables de la operación del Programa aplicarán criterios de flexibilidad, en casos de excepción, respecto a los requisitos documentales de acreditación que deben presentar las y los solicitantes, para su ingreso al mismo y la obtención de apoyos que éste les confiere.

SÉPTIMO. Que de conformidad al Artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de dicha Ley, el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se



otorguen subsidios, que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

OCTAVO. Que la atención a las personas Adultas Mayores forma parte del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, entre cuyos principios rectores para dar respuesta a la sociedad de forma ética, se alude a: mejorar las condiciones de bienestar para las personas, con respeto a los derechos humanos y de forma incluyente. En su eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario, en el objetivo 3.1. Desarrollo social, integral y solidario, se establece para el logro de la igualdad sustantiva: Promover políticas públicas encaminadas a generar la igualdad y la no discriminación, hacia las niñas, niños y adolescentes, indígenas, migrantes, personas con discapacidad, hombres y mujeres con distintas preferencias sexuales, personas adultas mayores, así como cualquier otra persona cuyas características generen discriminación o exclusión en el territorio hidalguense. En el marco de sus líneas de acción, refiere: ampliar la cobertura de atención integral hacia las personas adultas mayores con calidad y calidez en pro de generar una vejez digna y activa con inclusión social.

De igual manera, se vincula con el objetivo 3.3. Salud con calidad y calidez, orientado a ampliar la cobertura de prestación de servicios de salud de manera equitativa, incluyente solidaria, preventiva, con trato digno y adecuado, y a toda la población del estado, con énfasis en la atención hacia las personas en condiciones de vulnerabilidad. En sus líneas de acción refiere: Fortalecer la salud integral al adulto mayor; promover el envejecimiento exitoso; impulsar los modelos de atención gerontológica; fortalecer la promoción, prevención y atención de los padecimientos y ampliar la cobertura de apoyos económicos para Personas Mayores fortaleciendo su fuente de ingresos.

NOVENO. Que, en lo referente a las prioridades sectoriales, este Programa se alinea con el Apartado 4 Plataforma Estratégica del Programa Sectorial de Desarrollo Social, cuyo Objetivo General 5 refiere: Brindar atención integral a las personas mayores mediante acciones gerontológicas para mejorar su calidad de vida. Asimismo, con las estrategias 5.1 Implementar servicios de atención gerontológica en el Estado, para las personas adultas mayores, favoreciendo la salud y el desarrollo social en la vejez; 5.2. Fortalecer las acciones de Gerontología social en el Estado; y 5.3 Establecer un sistema de pensiones a las personas adultas mayores que no cuentan con servicios de seguridad social.

DÉCIMO. Que, por sus propias dimensiones de cobertura y garantía de transparencia, el Programa requiere de Reglas de Operación específicas; salvaguardando los principios de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Programa de Atención a Personas Adultas Mayores, tiene como objeto atender las necesidades y demandas de las personas mayores en el Estado de Hidalgo, con la expectativa de favorecer el bienestar biopsicosocial en la vejez e incrementar la calidad de vida durante el proceso de envejecimiento, a través de la implementación de la atención centrada en la persona y servicios gerontológicos orientados al fomento del envejecimiento digno, positivo y exitoso; así como, a la investigación y enseñanza en gerontología.

El Modelo Hidalgo de Atención Gerontológica está compuesto por los principios de Dignidad, Independencia, Autocuidado, Participación, Autonomía, Integralidad, Bienestar y Protección Social, encaminados a dar cumplimiento a los derechos humanos de las personas mayores, dicho esquema de atención está estructurado con acciones y estrategias dirigidas a prevenir la fragilidad y vulnerabilidad, fomentar el mantenimiento de la salud, propiciar la reintegración social, prolongar la funcionalidad y mejorar las condiciones de vida.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la lengua permite que las personas participen de una cultura y de toda la gama de significados expresados mediante el idioma común, de igual forma a través del hogar se comparte un espacio de vida donde se transmiten de una generación a otra todos los significados y símbolos asociados con la indumentaria, la alimentación y los valores.

DÉCIMO TERCERO. El Programa contempla el principio de resiliencia social en el desarrollo de sus acciones, con el propósito de generar medios de protección que faciliten a las y los beneficiarios hacer frente a situaciones adversas que puedan ubicarlos en condiciones de vulnerabilidad.

DÉCIMO CUARTO. Que dado el incremento de la población de personas mayores y derivado del deterioro funcional natural por la edad, es necesario que se tomen en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, lo



mismo que las crecientes necesidades de cuidado y servicios de salud, en un marco de corresponsabilidad que involucre a diversos actores sociales, a fin de estar preparados para atender nuevos retos y necesidades de la revolución de la longevidad.

DÉCIMO QUINTO. Que, frente a este panorama, las personas Mayores de las distintas etnias adquieren mayor relevancia, cuyas particularidades socioculturales y efectos externos a su cultura nativa, influyen y modifican la manera de concebir, atender y vivir la vejez indígena.

Al incorporarse el enfoque de género en las políticas de población y en las políticas públicas, se plantean nuevos retos; esta perspectiva propone identificar las características especiales que tienen mujeres y hombres mayores de 60 años, en función de la peculiaridad de sus demandas y necesidades.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

DIAGNOSTICO

De acuerdo con cifras del INEGI (2015), la población hidalguense asciende a 2 millones 858 mil 359 habitantes. De 2010 a 2015 se observó una tasa de crecimiento promedio anual de 1.5%, inferior a la presentada de 1990 a 2000 y de 2000 a 2010 de 1.7 por ciento.

Respecto al proceso de envejecimiento demográfico, en el Estado de Hidalgo habitan más de 311,498 personas Adultas Mayores considerándolos a partir de los 60 años de edad, de ellos el 46.59% son hombres y el 53.41% son mujeres (INEGI, 2015). El 54.74% del total de las personas adultas mayores viven en localidades rurales y el 46.27% en localidades urbanas; otras fuentes referidas en el PED 2016 - 2022 refieren que más de 70% no cuenta con pensión o jubilación y que el 34% de este sector participa en alguna actividad económica; ubicándose en la etapa de transición moderada, al registrar una de las más elevadas Tasas Brutas de Natalidad (TBN) del país (19.3%), una Tasa Bruta de Mortalidad (TBM) de 6.1% y una tasa de crecimiento natural.

Cabe destacar que la población adulta mayor muestra un incremento, a diferencia de la población infantil cuya participación ha disminuido. Hay 56 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Esta relación se ha reducido, en el 2000 era de 70 y en 2010, 58 por cada 100; no obstante, existen amplias diferencias entre los municipios hidalguenses respecto a este indicador, pues 52 de ellos presentaron una razón de dependencia por arriba de la estatal, destacan los municipios de Pisaflores y Xochiatipan con razones de 81 personas en edad de dependencia por cada 100 entre los 15 y 64 años.

A partir de la información de la muestra censal se observa que, en Hidalgo, 31.7% de las personas Adultas Mayores habla lengua indígena y de éstos, la mayor parte vive en hogares familiares (90.1%), sólo uno de cada diez vive solo, seis de cada diez son jefes de hogar. Entre los hablantes de lengua indígena la inserción al mercado laboral se da a corta edad y termina en una edad muy avanzada, debido a que una gran parte de éstos no tienen seguro de retiro o jubilación, lo que los obliga a seguir laborando; la participación económica de la población de 60 y más años hablante de lengua indígena es de 35.3%; la agricultura es la actividad económica predominante, seguida de la manufactura y el comercio; tres cuartas partes (76.3%) de la población ocupada de 60 y más años que habla lengua indígena se dedica a actividades agropecuarias, situación que contrasta con aquellos que no hablan lengua indígena de los que 44.9% se dedica a actividades del sector de servicios.

Al igual que en el resto de México, el número de mujeres adultas mayores es superior que el de hombres, el promedio de esperanza de vida en el 2015 para mujeres y hombres en Hidalgo fue de 76.9% y 72.1% respectivamente. En Hidalgo, 30 de los 84 municipios, presentan un proceso de envejecimiento más acelerado.

De acuerdo con el CONAPO, para el año 2030 en el estado de Hidalgo 15 de cada 100 serán adultos mayores, y la proporción con los jóvenes será de 44 personas adultas mayores por cada 100 jóvenes. Por este motivo, a medida que el número de adultos mayores aumente, se incrementará también el impacto en nuestra estructura social y ambiente económico y la presencia de enfermedades crónico no transmisibles; así como las discapacidades ligadas a la edad y la limitación al desarrollo laboral y educativo.



Dado el incremento de la población adulta mayor y su paulatino deterioro funcional natural por la edad o por causa de enfermedades no transmisibles, es necesario que se tomen en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, lo mismo que las crecientes necesidades de cuidado y servicios de salud, en un marco de corresponsabilidad que involucre a diversos actores sociales, a fin de estar preparados para atender nuevos retos y necesidades de este grupo etario.

Frente a este panorama, la atención a las Personas Adultas Mayores adquiere más relevancia, siendo indispensable fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y de salud, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos que generen alto impacto en su calidad de vida.

El Gobierno del Estado de Hidalgo puntualiza las estrategias para el mejoramiento de la atención dedicada a la población adulta mayor de la entidad, dentro de un contexto de atención integral, promoviendo así el posicionamiento del MODELO HIDALGO DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA (Méndez, 2015), donde no solamente se implementen actividades para proyectar el envejecimiento activo, sino incluso el productivo y el exitoso; fortaleciendo las actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y de salud de las personas mayores, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos que generen alto impacto en su calidad de vida; impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos educativo, cultural, laboral, económico, político y social, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y cerrar las brechas de género que limitan el desarrollo del Estado.

Mencionando también que es preciso que los proyectos dignifiquen a los adultos mayores que han quedado fuera de los esquemas tradicionales de pensiones, que sirvan de capital semilla para aquellos proyectos de infraestructura que detonen regiones enteras de nuestro país y contribuyan a un crecimiento y desarrollo económico más armónico entre regiones y entre las personas.

Por lo tanto “La filosofía sobre la que se sustenta el plan de acción de Gobierno para dar respuesta a la sociedad de forma ética, se define bajo nueve principios rectores enfocados a” Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

- Fortalecer y restablecer el tejido social.
- Alcanzar una economía que genere oportunidades para la sociedad, aprovechando el talento y vocación de la juventud emprendedora.
- Propiciar un Hidalgo competitivo, emprendedor, con sentido de pertenencia, donde el centro de las acciones de Gobierno son las personas.
- Mejorar las condiciones de bienestar para las personas, con respeto a los derechos humanos y de forma incluyente.
- Fomentar acciones responsables de todos los sectores de la sociedad, en favor del medio ambiente, que propicien contar con lugares dignos para vivir, donde la infraestructura de los centros poblacionales se desarrolle de forma sostenible.
- Construir un gobierno donde prevalezca el conocimiento, la tecnología, la innovación y la colaboración en la gestión pública.
- Fomentar una cultura del gasto público aplicado con criterios de impacto eficaz en el desarrollo social.
- Establecer medidas para eliminar la discrecionalidad en la gestión de los servidores públicos.
- Fortalecer la capacidad de la entidad y sus habitantes para vencer las situaciones adversas que pongan en riesgo alcanzar nuestras metas.

Los indicadores estratégicos que comprende el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 incluyen aspectos multifactoriales en su definición y posterior proceso de evaluación, por lo cual sus efectos y la forma de alcanzar su cumplimiento involucra a diferentes actores, entendiéndose en el ámbito gubernamental a los diferentes



órdenes de Gobierno, además de los sectores social y privado, y los otros poderes del Estado, como partícipes del logro de los objetivos estratégicos del Plan.

Con una planeación alineada a las estrategias gubernamentales estatales, el Instituto trabaja para ofrecer una atención de calidad y calidez a las personas adultas mayores a través de acciones que generen infraestructura, promuevan la capacitación en gerontología y geriatría, mejoren los servicios sociales y de salud, coadyuvando a su bienestar físico, mental, social y económico, que permita dignificar la vejez hidalguense.

Obtener los resultados planteados para el cumplimiento del Plan es una tarea de todos, en la cual sociedad y Gobierno son mutuamente responsables y copartícipes del impacto y alcance que el proceso de planeación pueda alcanzar.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Brindar atención integral a las Personas Adultas Mayores mediante acciones gerontológicas para mejorar su bienestar.

1.2 ESPECÍFICOS

1. Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo a través de servicios gerontológicos brindados en los Centros Gerontológicos Integrales y Casas de Día.
2. Coadyuvar a la accesibilidad de servicios gerontológicos en zonas con alto índice de marginación en el estado, a través de la atención brindada por las Unidades Móviles Gerontológicas.
3. Contribuir a la disminución de problemáticas de funcionalidad física en las personas mayores mediante la entrega de ortesis (lentes, bastones, andaderas y sillas de ruedas) y prótesis (Dentales).
4. Impulsar el desarrollo social de las personas mayores a través del fomento de actividades recreativas, artísticas, culturales y la ocupación positiva del tiempo libre que favorezcan su participación e inclusión dentro de todos sus contextos sociales.
5. Promover el envejecimiento saludable de la población mediante acciones de divulgación científica, promoción de la salud y de desarrollo humano.
6. Promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, mediante acciones de divulgación, promoción y capacitación.
7. Impulsar la enseñanza, capacitación e investigación en materia de gerontología y geriatría dirigida a personas mayores, familiares, cuidadores, profesionales dedicados al área y sociedad en general promoviendo el desarrollo científico y tecnológico de esta institución a través de cursos, talleres, diplomados, congresos, simposios, coloquios y plataformas educativas online.
8. Fomentar la cultura del buen trato hacia las personas mayores, solidaridad, cooperación, transmisión de principios, valores e intercambio de experiencias entre distintas generaciones mediante acciones intergeneracionales talleres y cursos de sensibilización y convivencia entre niños, jóvenes y personas mayores, campañas de concientización en redes sociales y medios de comunicación.

2. GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Agenda 2030:** Instrumento transformativo aprobado en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo enfoque pone al centro la dignidad y la igualdad de las personas, como base de recomendaciones a través de 17 objetivos, con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe.
- II. **Afiliación:** Procedimiento a través del cual una persona, un grupo o asociación civil de Personas Adultas Mayores ingresa al padrón de la institución



- III. Apoyo:** Aquello que se entrega al beneficiario de forma económica, en especie o servicio, que favorecen la economía o mejoran la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- IV. Atención Gerontológica Integral:** Proceso completo de evaluación biopsicosocial de la persona mayor y su entorno, en donde un equipo interdisciplinario implementa intervenciones de prevención, orientación, vigilancia de salud física y mental, acompañamiento y fortalecimiento de habilidades para la vida, todo en coparticipación con la familia y la comunidad, con el objetivo de incrementar su independencia, autonomía, bienestar y mejorar su calidad de vida.
- V. Atención Gerontológica Ambulatoria:** Son acciones y actividades que tienen el objetivo de favorecer el bienestar biopsicosocial, incrementar la accesibilidad a las redes de apoyo social y facilitar el empoderamiento de las personas mayores, están encaminadas al primer nivel de atención, son de carácter recreativo, ocupacional y de promoción de la salud
- VI. Beneficiario (a):** Persona mayor que cumplió con los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos en estas reglas para ser receptora de algún apoyo o servicio.
- VII. Consentimiento informado:** Documento médico legal donde el usuario ha expresado voluntariamente su intención de participar en la atención, investigación, actividades sociales o recreativas, después de haber comprendido la intención, objetivos, beneficios, posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades del proceso de atención gerontológica.
- VIII. Casa de Día:** Espacio donde las personas mayores desarrollan actividades recreativas, del cuidado de la salud física y mental, así como ocupación del tiempo libre con el objetivo de mejorar su bienestar y empoderamiento en la vejez.
- IX. CONAPO:** Consejo Nacional de Población
- X. CGI:** Centro Gerontológico Integral; en el cual se brinda atención gerontológica integral siendo: actividades recreativas, sociales, culturales, deportivas y el buen uso del tiempo libre, también se llevan a cabo actividades de prevención y cuidado de la salud, con la finalidad de promover el desarrollo integral durante el proceso de envejecimiento.
- XI. Comprobante de Domicilio:** Cualquiera de los siguientes documentos:
- a) Recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, con antigüedad no mayor a 3 meses;
 - b) Carta de radicación o de residencia expedida por los Gobiernos Estatal o Municipal;
- XII. C.U.R.P:** Clave Única de Registro de Población.
- XIII. DIF:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social; teniendo como objetivos principales, promocionar la asistencia Social, prestar servicios en ese campo.
- XIV. Envejecimiento:** Proceso de deterioro y desgaste natural que se da través del tiempo como producto biológico, genético, social y de estilos de vida, es de carácter universal, individual y vulnerable.
- XV. Evaluación Gerontológica Integral:** Proceso multidimensional en donde diferentes especialistas aplican técnicas e instrumentos de detección, diagnóstico y despistaje en las personas mayores con el objetivo de medir su funcionalidad, habilidades, contexto biopsicosocial y factores de riesgo en el entorno permitiendo emitir un plan de intervención a corto, mediano y largo plazo que incremente su nivel de bienestar.
- XVI. Estado:** Estado de Hidalgo.
- XVII. Funcionario:** Funcionario es quien desempeña profesionalmente un empleo público.



- XVIII. Geroturista:** Brinda a las Personas Adultas Mayores alternativas de recreación social y turística que fomenten la vinculación grupal, fomentando la ocupación positiva del tiempo libre en la vejez, enriqueciendo los conocimientos históricos y culturales.
- XIX. Gerontología:** Es la ciencia dedicada a estudiar los diversos aspectos de las personas mayores, la vejez y el envejecimiento desde un enfoque biológico, psicológico y social.
- XX. Geriatría:** Rama de la medicina dedicada a estudiar y atender las enfermedades de los ancianos.
- XXI. IAAMEH:** Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo. Es un organismo público descentralizado enfocado en la Atención y el Cuidado de las Personas Adultas Mayores.
- XXII. Identificación Oficial:** Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes:
- a) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - b) Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
 - c) Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
 - d) Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - e) Licencia de conducir;
 - f) Acta de nacimiento;
 - g) Carnet de seguridad social;
 - h) Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (INAPAM).
 - i) O algún documento oficial del beneficiario con fotografía en el que conste o se haga constar su fecha de nacimiento (Credencial de IAAMEH o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal).
- *Dichas identificaciones deben estar vigentes.**
- XXIII. Igualdad de oportunidades:** Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, preferencia sexual, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Radica en crear políticas públicas que reconozcan que hombres y mujeres tienen necesidades diferentes, que construyan instrumentos capaces de atender esas diferencias y de esa forma, den origen a una igualdad real en el acceso a los recursos para el desarrollo de mujeres y hombres.
- XXIV. INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, ofrece beneficios y descuentos a quienes ya tienen su Tarjeta.
- XXV. INE:** Instituto Nacional Electoral.
- XXVI. INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- XXVII. Intervención Gerontológica:** Acción que despliega la Instancia Ejecutora en materia de gerontología, atendiendo al objetivo del Programa.
- XXVIII. NUI:** Número Único de Identificación. Número otorgado a cada uno de los beneficiarios que han sido ingresados al Padrón Único de Beneficiarios; irrepetible
- XXIX. ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son un conjunto de 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo.
- XXX. Padrón de Personas Beneficiarias:** Base de datos que de manera estructurada y sistematizada contiene información, de conformidad a lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales, sobre los receptores de los programas, así como de los beneficios que reciben.
- XXXI. Persona Mayor:** Mujer u Hombre que cuente con 60 años o más de edad; derivado de la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo en su Artículo 4, Inciso I.
- XXXII. Pertinencia de género:** Es una estrategia que facilita la integración del principio de igualdad en todos los procesos y etapas de la intervención.



- XXXIII. Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- XXXIV. POA:** Programa Operativo Anual.
- XXXV. Programa:** El Programa Atención a las Personas Adultas Mayores.
- XXXVI. RENAPO:** Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- XXXVII. Reglas:** Los lineamientos de operación de las diversas acciones y servicios que brinda el organismo.
- XXXVIII. Resiliencia social:** Respuesta del Estado, a través de la Administración Pública, para intervenir ante situaciones imprevistas que impacten desfavorablemente a la población, mediante la provisión de apoyos en el marco de los programas sociales, que permita a las personas beneficiarias afrontar contextos adversos y recuperar las condiciones de normalidad en su vida cotidiana.
- XXXIX. Tamizaje Gerontológico:** Instrumento que permite conocer el nivel de bienestar biopsicosocial de las personas mayores obtenido con las intervenciones otorgadas por el IAAMEH.
- XL. Transversalidad de género:** Transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Contempla acciones de incidencia, tanto en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los servidores públicos. Ambas dimensiones son necesarias para dar coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del Estado.
- XLI. UMG:** Unidades Móviles Gerontológicas; vehículos equipados donde se facilita y se lleva la atención gerontológica integral a todos los municipios y comunidades del Estado de Hidalgo.
- XLII. UTED:** Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. Es un ente de la administración pública estatal el cual se encarga de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas.
- XLIII. Vejez:** Construcción social que conceptualiza a la etapa del ciclo de vida donde se presentan cambios físicos, mentales y sociales acentuados por la edad caracterizada por la abuelidad, el nido vacío, madurez emocional y trascendencia vital.
- XLIV. Voluntario (a):** Persona que de propia iniciativa se coordina con la Instancia Ejecutora; con el objetivo de apoyar a las tareas de operación del Programa con la población beneficiaria.

3. LINEAMIENTOS

3.1 COBERTURA

La cobertura de los apoyos y acciones gerontológicas operará a nivel estatal, en la capacidad que permita la infraestructura y presupuesto del programa.

3.2 POBLACIÓN POTENCIAL

En el Estado de Hidalgo existen 311,498 Personas Mayores, de las cuales 166,358 son Mujeres y 145,140 son Hombres, de acuerdo con INEGI.

3.3 POBLACIÓN OBJETIVO

El 7.2% (22,746) de las personas mayores que radiquen o estén domiciliadas en el Estado de Hidalgo.

3.4 PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas Mayores de más de 60 años del Estado de Hidalgo.



3.4.1 CRITERIOS

Tener más de 60 años cumplidos.

3.4.1.1 REQUISITOS GENERALES

- a. Identificación oficial
- b. C.U.R.P.
- c. Copia de comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal del Estado de Hidalgo.

3.4.1.2 REQUISITOS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SOLICITA

- **Centros Gerontológicos Integrales y Casas de Día**
 - a. Entrevista presencial para el llenado de expediente en cualquiera de los Centros Gerontológicos (Mapa Anexo al final de este documento).
- **Unidades Móviles Gerontológicas**
 - a. Solicitud del servicio. **Anexo I**
 - b. Garantizar la asistencia de por lo menos 50 Personas Adultas Mayores para su atención preventiva.
- **Apoyos Asistenciales**
 - a. Solicitud por escrito. **Anexo II**
 - b. Dictamen de acreditación de discapacidad física, emitido por alguna Institución del Sector Salud o por las unidades móviles del IAAMEH o personal del CGI, con un mínimo de 3 meses de antigüedad.

3.4.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo a las características específicas de cada servicio y a la suficiencia presupuestal del mismo.

- **Centros Gerontológicos Integrales y Casas de Día**
 1. Recepción de documentos en las instalaciones de los Centros Gerontológicos o Casas de Día, de lunes a viernes en un horario de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.
 2. Realización de evaluación gerontológica **consentimiento informado/ Evaluación Gerontológica Integral** de ingreso.
 3. Integración de expediente gerontológico por orden de prelación.
- **Unidades Móviles Gerontológicas**
 1. Recepción de solicitudes y documentación, en las instalaciones del IAAMEH de lunes a viernes en un horario de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.
 2. Verificación de disponibilidad de la Jornada Médica existente, en los primeros 15 días posterior a la solicitud.
 3. Confirmación mediante llamada telefónica al solicitante o beneficiario de la fecha en que se llevará a cabo la jornada médica, la cual se calendarizará de 7 o más días hábiles posterior a la solicitud; de acuerdo a la disponibilidad de fechas.
 4. Aplicación de tamizaje gerontológico por orden de prelación



• **Apoyos Asistenciales**

1. Entregar en oficinas centrales del IAAMEH, Centros Gerontológicos Integrales o mediante algún enlace interinstitucional el formato de solicitud de apoyo (**Anexo II**) ; de lunes a viernes en un horario de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
2. Entrega de un número de solicitud, para que el solicitante pueda dar seguimiento a la petición 1 día posterior a la recepción de la solicitud.
3. De ser seleccionado, el área de Trabajo Social hará del conocimiento, en los 7 días hábiles posteriores a la entrega de número de solicitud.
4. Acudir personalmente y con identificación oficial vigente a recoger los apoyos del Programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por el IAAMEH.
5. Aplicación de tamizaje gerontológico por orden de prelación

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS O APOYOS

1. Atención Gerontológica Integral		
1.1 Centros Gerontológicos Integrales		
Descripción	Componentes	Características
Intervención Gerontológica Integral Individual	Orientación médica	Conjunto de recomendaciones y sugerencias encaminadas a mantener la salud física de las personas mayores, adherirse al tratamiento farmacológico, prevención de complicaciones por padecimientos crónico no transmisibles y acciones para disminución de riesgo de fragilidad y discapacidad. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Orientación nutricional	Conjunto de recomendaciones y acciones dirigidas a mejorar las conductas alimenticias y estado nutricional de las personas mayores a través de planes personalizados. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Capacitación y educación para el autocuidado	Acciones de entrenamiento y psicoeducación individualizadas para el fomento de estilos de vida saludable en la vejez. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Terapia Física y Ocupacional	Acciones destinadas a prolongar y mantener la funcionalidad física, psicomotriz y cognitiva de las personas mayores, fomentando la independencia para realizar las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Intervención Odontogeriatrica y Gerodontológica	Medidas y acciones focalizadas en atender los principales padecimientos orales de las personas mayores con el objetivo de rehabilitar y mantener su funcionalidad oral, sensibilizándolos sobre los cambios del envejecimiento en la boca y la importancia del autocuidado. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.



	Servicio de enfermería y gericultura	Acciones de vigilancia y monitoreo de signos vitales, planes de autocuidado en el domicilio, recomendaciones y medidas específicas para el manejo de padecimientos en las personas mayores. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Consejería y Acompañamiento Psicológico	Conjunto de recomendaciones y acciones destinadas a prevenir trastornos afectivos, acompañamiento tanatológico y estrategias de contención emocional. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Orientación y Plan de Interdependencia a Familiares.	Recomendaciones y sugerencias dirigidas a familiares de personas mayores con el objetivo de mejorar la convivencia, dinámica y relación familiar, fortaleciendo a esta estructura como principal red apoyo; previniendo formas de maltrato, así como la sobrecarga del cuidador primario. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
	Vinculación con Redes de Apoyo Social	Orientación y vinculación sobre las principales redes de apoyo formales e informales donde las personas mayores puedan gestionar apoyo instrumental, moral, cognitivo y material con el objetivo de incrementar las oportunidades de bienestar. Lunes a viernes, de 08:30 hrs a 16:30 hrs.
Intervención Gerontológica Integral Colectiva	Servicio de comedor	Facilitar un lugar para preparar alimentos saludables a las personas mayores (alineado a menú cíclico por requerimientos nutricios y contexto cultural de cada región). Lunes a viernes, lapso del servicio entre 10:00 y 15:00 hrs
	Talleres de Salud Bucal	Actividades psicoeducativas grupales dirigidas a sensibilizar a las personas mayores sobre los cambios bucodentales producto del envejecimiento y generar estrategias de autocuidado oral; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Grupos de ayuda mutua de Padecimientos No Transmisibles.	Actividades psicoeducativas grupales destinadas a fomentar conductas saludables en personas mayores con padecimientos crónicos no transmisibles en común; evitando complicaciones y facilitando esquemas de adherencia a tratamientos que benefician su estado de salud integral; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Cursos y Talleres para el Desarrollo de Habilidades para la Vida y fomento al Autoempleo	Capacitación a personas adultas mayores en el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo, autoempleo y ocupación del tiempo libre; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Talleres de Actividad Física y Reeducción Funcional.	Talleres de acondicionamiento físico y funcional, basados en esquemas de fortalecimiento muscular, resistencia, flexibilidad, psicomotricidad, marcha



		equilibrio y elasticidad (VIVIFRIL, Biodanza, Tai Chi y Yoga); oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Talleres de Nutrición y Alimentación Saludable	Talleres vivenciales enfocados a desarrollar conductas de alimentación saludable en personas mayores para mejorar su estado nutricional y prevenir trastornos alimenticios en la vejez; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Cursos y Talleres de Salud Mental	Talleres vivenciales dirigidos a prevenir y manejar trastornos afectivos, propiciar inteligencia emocional, herramientas de afrontamiento, autoestima y resiliencia en las personas mayores; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Estimulación Cognitiva y Gimnasia Cerebral	Esquemas de ejercicios enfocados a prolongar y mantener la funcionalidad cognitiva, neuro plasticidad, prevención de deterioro cognitivo y demencias; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Encuentros Intergeneracionales	Actividades vivenciales donde se propicia el intercambio de experiencias entre personas mayores, jóvenes, niñas y niños sobre temas de impacto social; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Actividades Lúdicas	Actividades de ocio, recreación y ocupación positiva del tiempo libre grupales (juegos, dinámicas, y convivencias); en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Cursos y Talleres de Fomento Cultural y Artístico.	Talleres de fomento a la cultura, teatro, música, danza, canto, artes plásticas y visuales. Rescate de tradiciones indígenas de Hidalgo, turismo natural, de salud y cultural; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Talleres para familiares y cuidadores primarios de personas mayores.	Talleres dirigidos a familiares de personas mayores y cuidadores primarios para dotarlos de herramientas y competencias para mejorar el cuidado y relación familiar hacia las personas mayores con quienes conviven; oferta de talleres disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.
	Taller de uso racional de los medicamentos.	Acciones psicoeducativas grupales destinadas a prevenir la automedicación, riesgo de polifarmacia, efectos adversos y manejo correcto de tratamientos farmacológicos en personas mayores; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Talleres de generatividad, autogestión y empoderamiento.	Acciones psicoeducativas grupales dedicadas a informar sobre las principales redes de apoyo formales e informales donde



		las personas mayores puedan gestionar apoyo instrumental, moral, cognitivo y material con el objetivo de incrementar las oportunidades de bienestar; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Taller de prevención de caídas y accidentes.	Taller vivencial donde las personas mayores identifican los factores de riesgo que propician caídas y los accidentes más comunes en el domicilio con el objetivo de prevenirlos y manejarlos en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Talleres de ecología, medio ambiente y sustentabilidad.	Talleres vivenciales grupales donde las personas mayores son capacitadas para el cuidado del medio ambiente, cultivo de hortalizas, huertos de traspatio, reforestación, apicultura, reciclado y proyectos sustentables; oferta de talleres disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada CGI.

2. Atención Gerontológica Ambulatoria		
Descripción	Componentes	Características
Casas de Día	Cursos y Talleres para el Desarrollo de Habilidades para la Vida y fomento al Autoempleo	Capacitación a personas adultas mayores en el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo, autoempleo y ocupación del tiempo libre; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada Casa de Día.
	Talleres de Actividad Física y Reeducción Funcional	Talleres de acondicionamiento físico y funcional, basados en esquemas de fortalecimiento muscular, resistencia, flexibilidad, psicomotricidad, marcha equilibrio y elasticidad (VIVIFRAIL, Biodanza, Tai Chi y Yoga); oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada Casa de Día.
	Cursos y Talleres de Promoción de la Salud y Cultura del Envejecimiento Positivo	Acciones psicoeducativas dedicadas a difundir temas de salud física y mental, propiciando el empoderamiento de las personas mayores y su participación con las diversas redes de apoyo social; oferta de talleres y cursos disponible en adultomayores.hidalgo.gob.mx ; lo anterior de acuerdo a lo programado por cada Casa de Día.
	Encuentros Intergeneracionales	Actividades vivenciales donde se propicia el intercambio de experiencias entre personas mayores, jóvenes, niñas y niños sobre temas de impacto social; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Actividades recreativas, culturales, deportivas y de desarrollo social	Talleres de fomento a la cultura, teatro, música, danza, canto, artes plásticas y visuales. Eventos culturales, artísticos, deportivos y sociales.
Unidades Gerontológicas Móviles	Orientación Médica Gerontológica Ambulatoria	Acciones encaminadas a detectar de forma oportuna padecimientos que se presentan en las personas mayores, vinculando con las instancias de salubridad de la comunidad,



		<p>fortaleciendo así la accesibilidad a los servicios de salud, protección social y bienestar.</p> <p>Lugar y horario designados por el personal ejecutor de dichas actividades, promocionadas en Redes Sociales oficiales del IAAMEH y SEDESO.</p>
	Suministro de medicamento	<p>Donación en selectas exhibiciones de Medicamento del cuadro básico (Anexo IV) para que la persona mayor se adhiera al tratamiento de control.</p> <p>Lugar y horario designados por el personal ejecutor de dichas actividades, promocionadas en Redes Sociales oficiales del IAAMEH y SEDESO.</p>
	Intervención Gerodontológica y Odontogeriátrica	<p>Medidas y acciones focalizadas en atender los principales padecimientos orales de las personas mayores con el objetivo de rehabilitar y mantener su funcionalidad oral, sensibilizándolos sobre los cambios del envejecimiento en la boca y la importancia del autocuidado.</p> <p>Lugar y horario designados por el personal ejecutor de dichas actividades, promocionadas en Redes Sociales oficiales del IAAMEH y SEDESO.</p>
	Orientación Oftalmológica y de Optometría	<p>Acciones dirigidas a identificar los cambios del envejecimiento ocular y los principales padecimientos que afectan la visión de las personas mayores, midiendo la agudeza visual y vinculando con las instancias pertinentes.</p> <p>Lugar y horario designados por el personal ejecutor de dichas actividades, promocionadas en Redes Sociales oficiales del IAAMEH y SEDESO.</p>
	Vinculación con redes de apoyo social	<p>Orientación y vinculación sobre las principales redes de apoyo formales e informales donde las personas mayores puedan gestionar apoyo instrumental, moral, cognitivo y material con el objetivo de incrementar las oportunidades de bienestar.</p> <p>Lugar y horario designados por el personal ejecutor de dichas actividades, promocionadas en Redes Sociales oficiales del IAAMEH y SEDESO.</p>
Apoyos Funcionales	Entrega de órtesis	Lentes con armazón de pasta/metálicos y mica mono focal, Silla de ruedas estándar plegable, Bastón de aluminio natural, Andadera de aluminio natural.
	Entrega de prótesis Dental	Piezas dentales de acrílico parciales o totales.
	Entrega de medicamento e insumos de cuidado	Fármacos no incluidos en el cuadro básico y otros materiales médicos que tengan por objeto prevenir, aliviar o mejorar el estado de salud de las personas mayores.
	Entrega de apoyo económico	Apoyo económico para la adquisición de medicamentos de uso especializado, aparatos auditivos, estudios de laboratorio y de gabinete.



Asesoría Jurídica		Asesoría y orientación jurídica en materia de testamentos, posesión de bienes, demandas, maltrato, abuso, violencia y derechos de las Personas Mayores; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
Enseñanza, Capacitación e Investigación Gerontológica	Curso de Envejecimiento Exitoso	Capacitación teórico-práctico sobre temas de envejecimiento y gerontología, dirigido a personas mayores de 45 años con una duración de 12 sesiones, otorgando una por semana; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Núcleos Gerontológicos	Capacitación a grupos de personas mayores mediante sesiones en las cuales enmarcan temas de promoción de la salud a través de los pilares del trabajo comunitario: el autocuidado, la autogestión y la ayuda mutua; conduciendo al empoderamiento individual, familiar y comunitario para el mejoramiento de la calidad de vida en la vejez; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Capacitación en Gerontología	Conferencias, coloquios, simposios, congresos y capacitación presencia o virtual a servidores públicos, profesionales de la salud, cuidadores y familiares de personas mayores sobre temas de envejecimiento, vejez, atención y cuidado a personas mayores; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
	Investigación Gerontológica	En convenio con instituciones académicas se realizan acciones de diagnóstico, indagación transversal y longitudinal, aplicación de metodologías cuasi experimentales para conocer las necesidades y contexto biopsicosocial de las personas mayores, vejez y envejecimiento en la entidad, con el objetivo de contar con fundamento científico para la elaboración de programas y estrategias que mejoren la calidad de vida de nuestra población, así como para la publicación y divulgación científica de los mismos; en los sitios, horarios y días que se sean designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
Geroturista		Servicios turísticos a las personas Adultas Mayores; los días, horarios y lugares de visita serán designados por el personal ejecutor de dichas actividades.
Intégrate		Afiliación de las organizaciones de las personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo, para acceder a cursos, talleres, pláticas, apoyos funcionales, actividades culturales y deportivas.
Igualdad entre mujeres y hombres		Actividades de difusión, sensibilización y capacitación a las personas Adultas Mayores sobre violencia, derechos, redes de colaboración o grupos de autoayuda de familiares.

3.4.1 MONTO DEL APOYO ECONÓMICO



Se otorga un apoyo máximo de \$ 2,500.00 pesos (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), por persona mayor, el cual se le expedirá de manera única y solamente para el caso de adquisición de medicamentos de uso especializado, aparatos auditivos, estudios de laboratorio y de gabinete.

3.5 DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

3.5.1 DERECHOS

- A. Recibir información sobre el Programa y sus Reglas de Operación, cuando lo solicite.
- B. Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna.
- C. Acceso a los servicios y apoyos que se ofrecen en el Programa, siempre que se cumpla con los requisitos y procedimiento de selección; sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- D. En caso de que el beneficiario no pueda acudir a recibir el apoyo, podrá ser entregado a un o una representante a través de una carta poder e identificación vigente del solicitante y representante.
- E. Recibir información sobre el estatus de su solicitud en cualquier momento que lo solicite.
- F. Firmar el aviso de Privacidad y reserva de sus datos personales conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **(Anexo IV)**
- G. Interponer quejas y denuncias con respecto a los servicios, en caso de alguna violación a los derechos mencionados.

3.5.2. OBLIGACIONES

- A. Proveer, sin faltar a la veracidad y autenticidad de la información personal necesaria para su incorporación al Padrón Único de Beneficiarios del Organismo.
- B. Proporcionar información veraz y autentica en el estudio socioeconómico.
- C. Conocer las presentes Reglas de Operación 2020 del Programa para la Atención de las Personas Mayores.
- D. Respetar el Reglamento Interno de los CGI'S, el cual será dado a conocer en el momento de su afiliación.
- E. Actualizar datos personales en caso de que lo solicite el personal del IAAMEH.
- F. Tratar de manera digna y respetuosa a las y los funcionarios encargados de la operación y atención del programa.
- G. En el caso de incapacidad física para acudir a recibir el apoyo, un familiar o conocido podrá fungir como representante, presentando el certificado médico que motiva la incapacidad, una carta poder e identificación vigente del solicitante y representante.

3.5.3. DE LAS SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS O APOYOS

Podrá ser suspendida o dada de baja la persona Adulta Mayor que incurra en alguno de los siguientes puntos:

- A. Proporcione información falsa sobre datos personales o condición socioeconómica.



- B. Falte a las disposiciones del Reglamento Interno de los CGI.
- C. No asista a la recepción del apoyo o no enviar a un representante debidamente acreditado.
- D. Detección de que el beneficiario cuenta con algún apoyo similar de una o varias dependencias de los diferentes ámbitos de gobierno, en el mismo año.
- E. Incumplir en lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación 2020.
- F. A solicitud manifiesta por escrito de la Persona Beneficiaria.
- G. Por fallecimiento de la persona mayor beneficiaria.

3.5.4 SUSTITUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- A. En caso de causar baja una persona del programa, se dará de alta a otro beneficiario o beneficiaria solicitante, quien recibirá el apoyo de acuerdo al orden de prelación de ingreso.

3.6. PARTICIPANTES

3.6.1. INSTANCIA EJECUTORA

El IAAMEH será el encargado de ejecutar el Programa, a través de las reglas de operación 2020 publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

3.6.2. INSTANCIA NORMATIVA

La Secretaría de Desarrollo Social a través del IAAMEH, será la responsable de la interpretación de las presentes Reglas de Operación y en su caso de lo no previsto en las mismas.

3.7 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El IAAMEH, establecerá los mecanismos necesarios de coordinación con las diversas dependencias de los diversos niveles gubernamentales a fin de garantizar que sus programas y acciones no se dupliquen con los otorgados por los organismos del ámbito Federal, Estatal o Municipal.

4. OPERACIÓN

4.1. PROCESO DE ATENCIÓN GENERAL

- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx> y publicación de las presente Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción de solicitudes y documentos en las oficinas centrales, en los CGI, o a través de los enlaces interinstitucionales de los municipios del Estado de Lunes a Viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- C. Solicitudes de acuerdo al orden de prelación bajo resguardo de las áreas, archivado, ordenado y resguardado.
- D. Canalización de las solicitudes a las áreas responsables del IAAMEH que realizan la ejecución de los servicios.
- E. Validación de solicitudes ingresadas mediante la suficiencia presupuestal y orden de prelación.
- F. Contacto vía telefónica, con cada uno de los Solicitantes, para realizar la notificación de la resolución de su solicitud; (aceptado o rechazado).
- G. Realización de estudio socioeconómico.
- H. Ingreso del beneficiario al Padrón Único de Beneficiarios.
- I. Generación e integración del expediente del beneficiario.
- J. Otorgamiento del NUI.
- K. Firma de carta responsiva de las personas Adultas Mayores Beneficiadas con el servicio Geroturista.
- L. Proporcionar la fecha, lugar y hora donde el beneficiario recibirá el servicio o será entregado el apoyo.
- M. Las solicitudes que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al



contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.1.1. PROCESO DE ATENCIÓN EN CENTROS GERONTOLÓGICOS INTEGRALES (ATENCIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL)

- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>, redes sociales institucionales, medios de comunicación y publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción e inscripción del beneficiario en los CGI por el área de Trabajo Social de Lunes a Viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- C. Inicia protocolo de atención gerontológica integral con firma de Consentimiento Informado (ANEXO I) y Revisión Médica para llenado de la Historia Clínica (ANEXO II) por el área de medicina gerontológica.
- D. Conformación e integración de Expediente Gerontológico bajo resguardo del archivo clínico del CGI, archivado y ordenado.
- E. Otorgamiento del NUI.
- F. Evaluación Gerontológica Integral realizada por las diferentes áreas que compone el CGI para identificar las necesidades y nivel de bienestar biopsicosocial del beneficiario.
- G. Emisión de un Diagnóstico Integral y Plan de Intervención por parte del equipo interdisciplinar del CGI (Médica(o), Enfermera(o), Gerontóloga(o), Psicóloga(o), Odontóloga(o), Trabajadora Social y Fisioterapeuta), el cual se informa al beneficiario y familia para su autorización y ejecución.
- H. Proporcionar la fechas, lugar y hora donde el beneficiario recibirá el Plan de Intervención Gerontológica (Intervenciones de Salud Física, Mental y de Desarrollo Social, Consultas Subsecuentes, Talleres, Cursos y Actividades del CGI).
- I. Las que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.1.2. PROCESO DE ATENCIÓN EN CASAS DE DÍA (ATENCIÓN GERONTOLÓGICA AMBULATORIA)

- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>, redes sociales institucionales, medios de comunicación y publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción e inscripción del beneficiario en la Casa de Día realizada por la coordinación de Lunes a Viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- C. Inicia protocolo de atención gerontológica ambulatoria con firma de Consentimiento Informado (ANEXO III).
- D. Conformación e integración de Expediente del beneficiario para resguardo del archivo de la Casa de Día, archivado y ordenado.
- E. Otorgamiento del NUI.
- F. Aplicación del Tamizaje Gerontológico (ANEXO IV) para identificar las necesidades y nivel de bienestar biopsicosocial del beneficiario.
- G. Emisión de un Pronóstico Gerontológico y Plan de Intervención por parte del Personal de Casa de Día el cual se informa a la persona mayor y familia para su autorización y ejecución.
- H. Proporcionar la fechas, lugar y hora donde el beneficiario recibirá los Talleres, Cursos y Actividades de la Casa de Día.
- I. Las solicitudes que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.1.3. PROCESO DE ATENCIÓN EN UNIDADES MÓVILES GERONTOLÓGICAS (ATENCIÓN GERONTOLÓGICA AMBULATORIA)



- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>, redes sociales institucionales, medios de comunicación y publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción del beneficiario por el área de Trabajo Social de Unidades Móviles Gerontológicas en la fecha y lugar designado para la Jornada Gerontológica.
- C. Inicia protocolo de atención gerontológica ambulatoria con firma de Consentimiento Informado (ANEXO V) y Oferta de Servicios según necesidad del beneficiario.
- D. Conformación e integración de Expediente Gerontológico del beneficiario para resguardo del archivo clínico de Unidades Móviles Gerontológicas, archivado y ordenado.
- E. Otorgamiento del NUI.
- F. Aplicación del Tamizaje Gerontológico (ANEXO VI) para identificar las necesidades y nivel de bienestar biopsicosocial del beneficiario.
- G. Referencia a las diferentes áreas que conforman las Unidades Móviles Gerontológicas para que sean proporcionados los servicios (medicina general, enfermería, odontología y optometría) al beneficiario.
- H. Las solicitudes que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.1.4. PROCESO DE ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES (ATENCIÓN GERONTOLÓGICA AMBULATORIA)

- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>, redes sociales, medios de comunicación y publicación de las presente Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción de solicitudes y documentos en las oficinas centrales, en los CGI, o a través de los enlaces interinstitucionales de los municipios del Estado de Lunes a Viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- C. Solicitudes de acuerdo al orden de prelación bajo resguardo de la coordinación de apoyos funcionales, archivado, ordenado y resguardado.
- D. Validación de solicitudes ingresadas mediante la suficiencia presupuestal y orden de prelación.
- E. Contacto vía telefónica, con cada uno de los Solicitantes, para realizar la notificación de la resolución de su solicitud; (aceptado o rechazado).
- F. Realización de estudio socioeconómico.
- G. Ingreso del beneficiario al Padrón Único de Beneficiarios.
- H. Generación e integración del expediente del beneficiario.
- I. Otorgamiento del NUI.
- J. Proporcionar la fecha, lugar y hora donde el beneficiario recibirá el servicio o será entregado el apoyo.
- K. Las solicitudes que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.1.5. PROCESO DE ATENCIÓN DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN GERONTOLÓGICA (ATENCIÓN GERONTOLÓGICA AMBULATORIA)

- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>, redes sociales, medios de comunicación y publicación de las presente Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción de solicitudes y documentos en las oficinas centrales, en los CGI, o a través de los enlaces interinstitucionales de los municipios del Estado de Lunes a Viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- C. Solicitudes de acuerdo al orden de prelación bajo resguardo del área de enseñanza, capacitación e investigación, archivado y ordenado.
- D. Validación de solicitudes ingresadas mediante la suficiencia presupuestal y orden de prelación.



- E. Contacto vía telefónica, con cada uno de los Solicitantes, para realizar la notificación de la resolución de su solicitud; (aceptado o rechazado).
- F. Ingreso del beneficiario al Padrón Único de Beneficiarios.
- G. Generación e integración del expediente del beneficiario.
- H. Otorgamiento del NUI.
- I. Proporcionar la fecha, lugar y hora donde el beneficiario recibirá el servicio o será impartido el taller, curso o se llevará a cabo la investigación.
- J. Las solicitudes que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.1.6. PROCESO DE ATENCIÓN DE GEROTURISTA E INTEGRATE (ATENCIÓN GERONTOLÓGICA AMBULATORIA)

- A. Difusión de los apoyos, tramites, servicios, requisitos, convocatorias y programas a través de la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx> redes sociales, medios de comunicación y publicación de las presente Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- B. Recepción de solicitudes y documentos en las oficinas centrales, en los CGI, o a través de los enlaces interinstitucionales de los municipios del Estado de Lunes a Viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- C. Solicitudes de acuerdo al orden de prelación bajo resguardo del área de geroturismo, archivado y ordenado.
- D. Validación de solicitudes ingresadas mediante la suficiencia presupuestal y orden de prelación.
- E. Contacto vía telefónica, con cada uno de los Solicitantes, para realizar la notificación de la resolución de su solicitud; (aceptado o rechazado).
- F. Ingreso del beneficiario al Padrón Único de Beneficiarios.
- G. Generación e integración del expediente del beneficiario.
- H. Otorgamiento del NUI.
- I. Firma de carta responsiva por parte del Beneficiario.
- J. Proporcionar la fecha, lugar y hora donde el beneficiario recibirá el servicio o será entregado el apoyo.
- K. Las solicitudes que no se puedan atender serán resguardadas en su expediente respectivo y en el momento de contar con la disponibilidad presupuestal del servicio se procederá al contacto con los beneficiarios por orden de prelación, para que éstos informen si es de su interés ser beneficiarios (as).

4.2. EJECUCIÓN

4.2.1. AVANCES FISICOS - FINANCIEROS

La Instancia Ejecutora elaborará los reportes físicos-financieros de forma trimestral o anual, sobre los avances y las acciones derivadas del mismo, y serán entregados a su Unidad Administrativa para su integración y así poder remitir la información a las instancias correspondientes del órgano de control interno; así como a las entidades fiscalizadoras que lo soliciten con el objetivo de dar cumplimiento a las diferentes normatividades aplicables en rendición de cuentas.

4.2.2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Para efecto de la comprobación de los recursos ejercidos, conforme a la normatividad vigente, deberá realizarse la formalización de acta de entrega-recepción, con la participación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría.

4.2.3. CIERRE DEL EJERCICIO

La Instancia Ejecutora determinará con precisión al cierre del ejercicio fiscal, los resultados financieros del Programa, requisitará los reportes específicos que el ejecutivo en su momento solicite y será a través de la Unidad Administrativa de la Dependencia donde se integre la información y se haga llegar al ejecutivo y a las entidades fiscalizadoras correspondientes.

4.2.4 RECURSOS NO EJERCIDOS



Al cierre del ejercicio fiscal, una vez que la Instancia Ejecutora a través de su Unidad Administrativa, hayan determinado el avance financiero real logrado, se informará a la Secretaría de Finanzas Públicas para los efectos conducentes respecto a los recursos que no se ejercieron en el ejercicio fiscal del Programa y se puedan replantear las metas y objetivos del mismo.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.1. AUDITORÍA

La Instancia Ejecutora será responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que la ejecución del Programa cumpla con la normatividad aplicable. El ejercicio de los recursos, estará sujeto a la revisión y auditorías conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por la Secretaría de Contraloría e instancias fiscalizadoras; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por las mismas

5.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Instancia Ejecutora, llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al Programa, las acciones ejecutadas, sus resultados y metas alcanzadas; de igual forma conducirá las acciones de seguimiento operativo para verificar el cumplimiento del Programa.

Telecomunicaciones de México (TELECOMM) hará la comprobación de pagos realizados ante la Instancia Ejecutora, así como la devolución de los recursos que no fueron entregados, mediante la emisión de Archivo de Conciliación, que servirá a la Instancia Ejecutora para comprobar a su vez la aplicación del recurso ejercido, ante la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 MONITOREO

Este Programa está diseñado conforme a la Metodología del Marco Lógico y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante el cual se realiza el monitoreo y evaluación, misma que es elaborada a partir de la información señalada en los Lineamientos específicos de Evaluación del Desempeño, que emite la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Así mismo, se reportará el avance y resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas, en los plazos y términos que para ello se establezcan y que podrán ser consultados en <http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=3197>

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DIMENSIÓN
INTERVENCIONES DE ATENCION GERONTOLOGICA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES OTORGADAS	$PPMMBBAIAGI=(PMMBB AIAGI/PMRIAGI)*100$	PMRIAGI= PERSONAS MAYORES QUE RECIBEN ATENCIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL PMMBBAIAGI=PERSONAS MAYORES QUE MEJORAN SU BIENESTAR BIOPSIOSOCIAL A TRAVES DE INTERVENCIONES DE ATENCION GERONTOLÓGICA INTEGRAL	Anual	Eficacia
INTERVENCIONES DE ATENCION GERONTOLOGICA AMBULATORIA A LAS PERSONAS MAYORES OTORGADAS	$PPMMBBAIAGA=(PMMBB BAIAGA/PMRIAGA)*100$	PMRIAGA=PERSONAS MAYORES QUE INTERVENCIONES DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA AMBULATORIA	Anual	Eficacia



		PMMBBAIAGA=PERSONAS MAYORES QUE MEJORAN SU BIENESTAR BIOPSIOSOCIAL A TRAVÉS DE INTERVENCIONES DE ATENCION GERONTOLOGICA AMBULATORIA		
--	--	---	--	--

6.2 EVALUACION

De conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría, podrán realizar por sí mismas o a través de terceros, evaluaciones de los programas. La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas revisará los resultados, así como verificará el cumplimiento de los términos de referencia estatales o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación. Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Para los efectos de seguimiento en la evaluación del Programa, la Instancia Ejecutora requisitará debidamente los formatos de evaluación interna que para tal fin establezca la Secretaría de Desarrollo Social, y en los tiempos que ésta determine.

7. TRANSPARENCIA

7.1. DIFUSIÓN

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, estarán disponibles para su consulta en el sitio <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Inicio.taf> así como, también en la página institucional <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>. La Secretaría de Desarrollo Social, a través del IAAMEH será la encargada de la promoción y difusión del Programa.

La papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del servicio contendrá la imagen institucional del Gobierno del Estado y se llevará a cabo en los términos señalados por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la publicidad e información relativa a este Programa, deberá identificarse con el escudo o logotipo del Estado de Hidalgo y deberá contener la leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable.”*

Los datos personales recabados de beneficiarios serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables.

7.2. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Conforme a lo establecido en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, el padrón de beneficiarios por el programa se conforma por personas Adultas Mayores que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos en estas Reglas de Operación, y estará disponible en: <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx>

7.3. CONTRALORÍA SOCIAL

Con base en la normatividad de la Secretaría de Contraloría, se propiciará la participación de las y los beneficiarios del Programa en el ejercicio de la contraloría social, cuyo principal objetivo será supervisar, dar seguimiento y vigilancia a la aplicación y cumplimiento estricto de las acciones consideradas en estas Reglas de Operación.



7.4. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En la operación y ejecución de los recursos y proyectos de este programa sujetos a las presentes Reglas de Operación se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes locales y federales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales, federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas o político-electorales. Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

8. ENFOQUE DE DERECHOS

Con el objeto de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo e igualitario en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que se realizan en el Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivos el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se otorguen únicamente con base a lo establecido en las Reglas de Operación, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, acorde a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, referidos en nuestra Carta Magna.

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad, como lo son personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres víctimas de violencia, jefas de familia, y de los pueblos indígenas, tomando en consideración sus circunstancias, para contribuir a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

9. PERTINENCIA DE GÉNERO

El Programa prevé la pertinencia de género para identificar si las acciones contenidas y los apoyos otorgados tienen repercusiones negativas o positivas, directas o indirectas, para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, y si tiene efectos sobre el aumento o disminución de las brechas de desigualdad por orden de género, en el acceso a derechos, oportunidades y recursos.

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Programa incorpora la perspectiva de género que coadyuva en la identificación de las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres en función de su sexo, pertenencia étnica, el momento de su ciclo de vida, condición migratoria, marginación y violencia de género, para contribuir al acceso, control y aprovechamiento de los recursos y beneficios sociales, impulsando la igualdad de oportunidades y la flexibilidad de criterios para un acceso equitativo.

11. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de promover la participación social en zonas donde opera el Programa, la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con las instancias coadyuvantes apoyará la integración, operación y seguimiento de comités sociales, con funciones de validación de las y los beneficiarios, así como, verificación de las acciones financiadas con recursos del Programa.

Los comités sociales estarán integrados por mujeres y hombres que residan en las zonas de atención y reciban el beneficio del Programa, quienes participarán de manera organizada, voluntaria y honorífica.

El ejercicio de la contraloría social, formará parte de las funciones de los comités sociales y establecerán prácticas de corresponsabilidad de las y los beneficiarios, para involucrarse en actividades propias del Programa.

El comité social estará integrado por las y los beneficiarios para desempeñar los cargos de Presidenta (e), Secretaria (o) Técnica (o), Tesorera (o) (en el caso de que haya aportaciones comunitarias), Vocal de



Contraloría Social y Vocalías Auxiliares que pueden realizar funciones de organización; todos ellos deberán recibir una capacitación básica sobre las funciones y obligaciones inherentes al desempeño de sus cargos.

Los comités sociales se integrarán y funcionarán de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Participación Social y Fomento Artesanal.

12. INTERCULTURALIDAD

Se favorecerá un modo de convivencia en el que las personas, grupos e instituciones con características culturales y posiciones diversas convivan y se relacionen de manera abierta horizontal, incluyente, respetuosa y sinérgica en un contexto compartido.

Para tal efecto, se aplicarán los principios de universalidad, en reconocimiento al marco internacional de los derechos humanos; Inclusión, igualdad y no discriminación, bajo los criterios de equidad social, igualdad de género, hospitalidad, justicia distributiva e interdependencia; participación, para impulsar el empoderamiento ciudadano, la transparencia y la rendición de cuentas; exigibilidad, como compromiso de responsabilidad institucional y para posibilitar las quejas y denuncias de la población beneficiaria y la aplicación de las sanciones correspondientes; efectividad, considerando la intersectorialidad a fin de establecer mecanismos de diálogo y colaboración y la capacitación a funcionarios (as) en materia de derechos humanos, así como realización progresiva, al evitar la reducción de recursos, máximo uso de recursos disponibles, y cumplimiento de objetivos e indicadores que den cuenta de la inclusión de las personas incorporadas al Programa.

13. CORRESPONSABILIDAD, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD

El Programa impulsará prácticas de responsabilidad compartida, productividad y sustentabilidad, a efecto de que las y los beneficiarios estén en condición de desarrollar sus capacidades y habilidades, participando activamente en sus comunidades para el logro de los propósitos que establece la política social del Estado de Hidalgo.

Como complemento de las acciones del Programa, se considera llevar a cabo acciones de colaboración para el impulso a programas de salud, educación, deporte, derechos humanos, combate a la fármaco-dependencia y a la violencia familiar, entre otras, en coordinación con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno.

14. ALINEACIÓN CON LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La Agenda para el Desarrollo Sostenible que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proclamada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece las más apremiantes primacías a las que los Estados de todo el mundo deben comprometerse para transformar la realidad y el potencial de los pueblos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo comparte y hace propia esta visión, como una de las guías que permitan llevar a la población hidalguense a mejores condiciones de vida, principalmente a ese importante y mayoritario sector que vive con carencias. Bajo este contexto, el Programa de Atención a las Personas Adultas Mayores identifica de forma clara 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a los cuales se alinea su núcleo de atención, toda vez que se vincula con lo establecido en el objetivo 2 de dicha Agenda: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al referir en su meta 2.2: abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes, y las personas de edad. Asimismo, tiene correspondencia con el objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Por otra parte, se armoniza con lo referido en el objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y se alinea igualmente con el objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, al aludir entre sus metas: poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

De igual manera se alinea con el objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, que refiere entre sus metas la potenciación y promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas,



independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

15. RECONOCIMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES DE DERECHO.

Con la finalidad de dar seguimiento a que niñas, niños y adolescentes tengan derecho al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el programa desarrollara encuentros intergeneracionales en los cuales la población adulta mayor y la población infantil o adolescente intercambien experiencias.

16. PERSPECTIVA DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Dando seguimiento a la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación el programa cuenta con personal con conocimiento de la lengua materna de los beneficiarios de zonas indígenas, evitando así la discriminación por habla para poder tener acceso a los diversos servicios que el programa otorga, sin importar las condiciones físicas, religiosas, culturales, económicas y sociales.

17. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias del Programa, pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación, o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

15.1 MECANISMOS E INSTANCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación o mediante comparecencia ante las instancias que a continuación se mencionan:

A. Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores de Hidalgo.

Domicilio: Parque Hidalgo No. 103 Colonia Ex Hacienda de Guadalupe, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Teléfonos: (771) 71 9 33 68 Y (771) 9 24 79

e-mail: iaameh@hidalgo.gob.mx

Buzón de Quejas: Instalaciones del Organismo

B. Secretaría de Contraloría

Dirección de Quejas, Denuncias y Consultivo

Domicilio: Blvd. Luis Donaldo Colosio, Lote 1 #204, Colonia Luis Donaldo Colosio, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Teléfonos: (771) 717-60-00 ext. 1834, (771) 718-45-89, (771) 713-22-65

e-mail: patricia.rangel@hidalgo.gob.mx

Buzón de Quejas: Instalaciones del Organismo

C. Secretaría de Desarrollo Social

Contraloría Interna

Domicilio: Av. Everardo Márquez No. 101, Plaza Bella, Col. Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Buzón de Quejas: Instalaciones del Organismo

TRANSITORIO

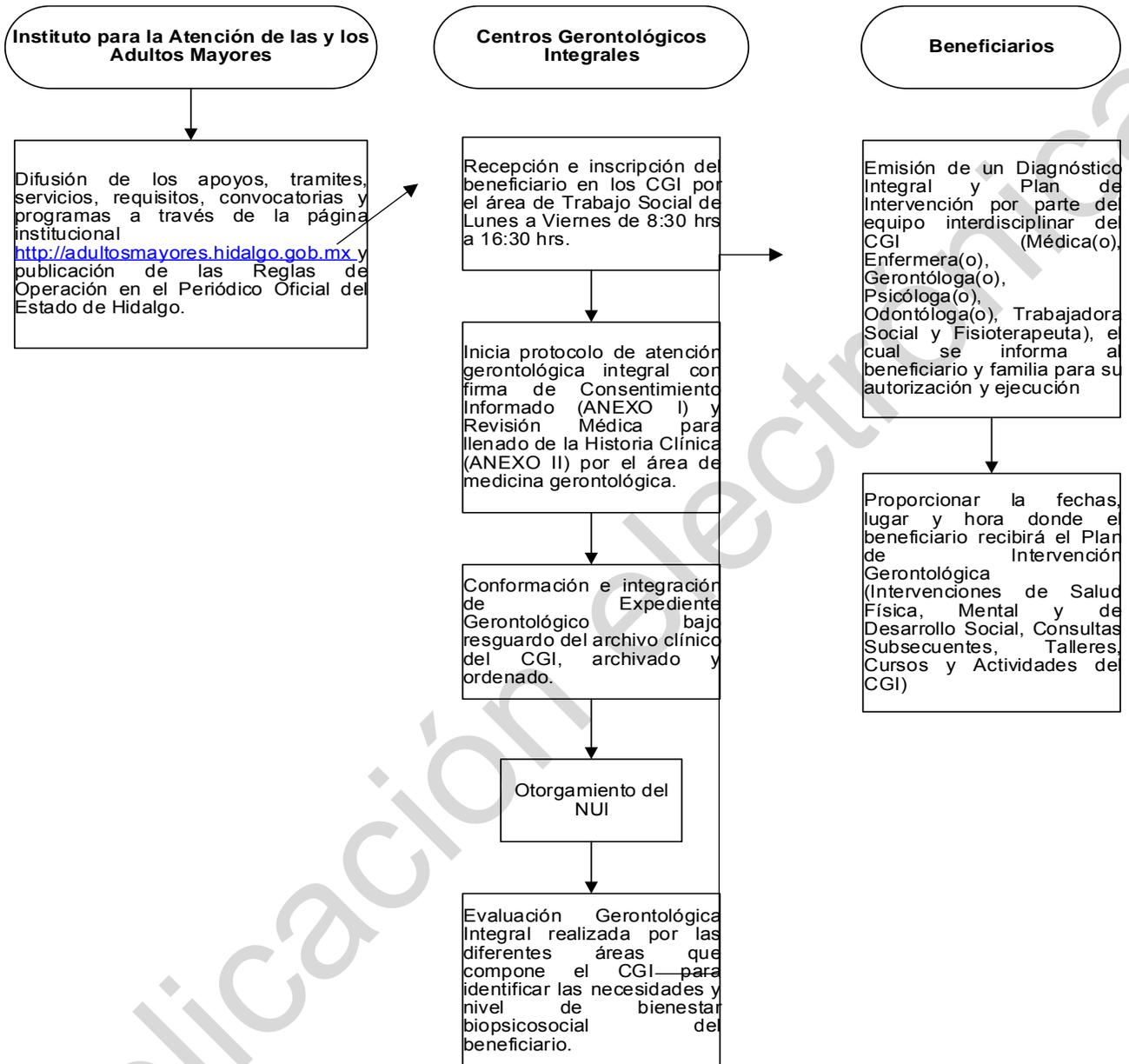
ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 24 días del mes de febrero del dos mil veinte.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. - LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO.- RÚBRICA.



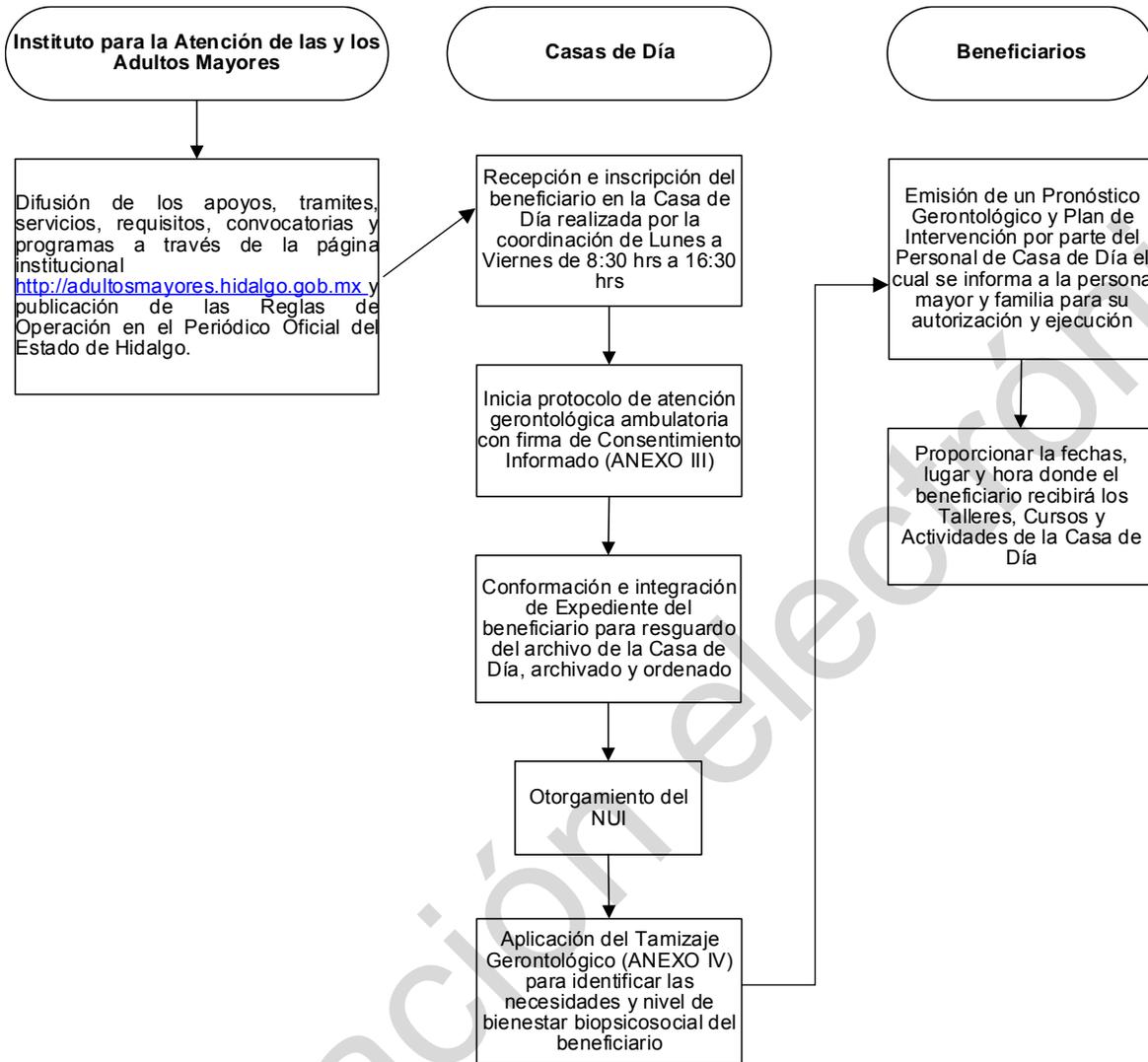
1.- Flujoograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria



Tiempo de Respuesta: 1 día



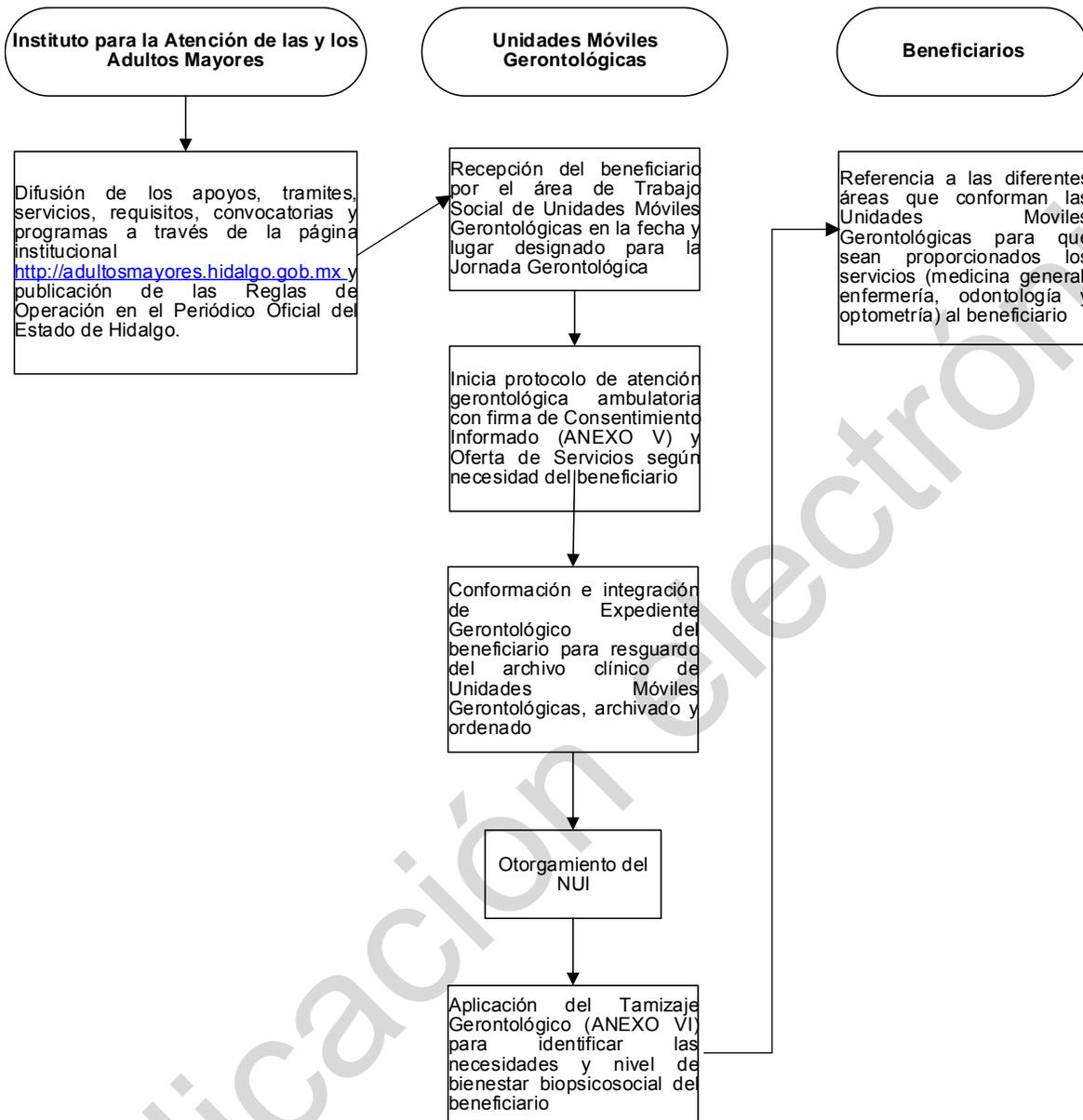
2.- Flujoograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria



Tiempo de Respuesta: 1 día



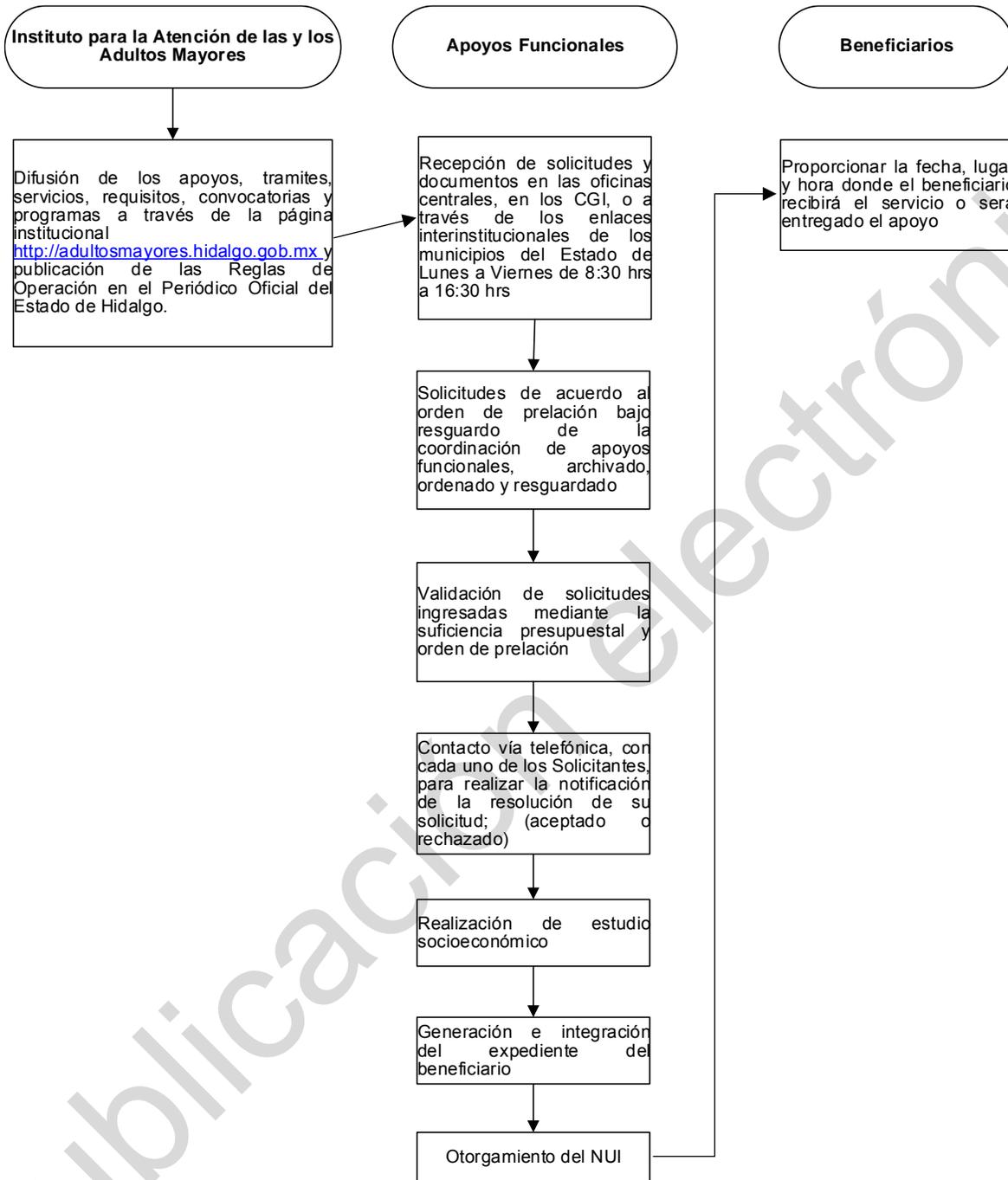
3.- Flujoograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria



Tiempo de Respuesta: 5 días



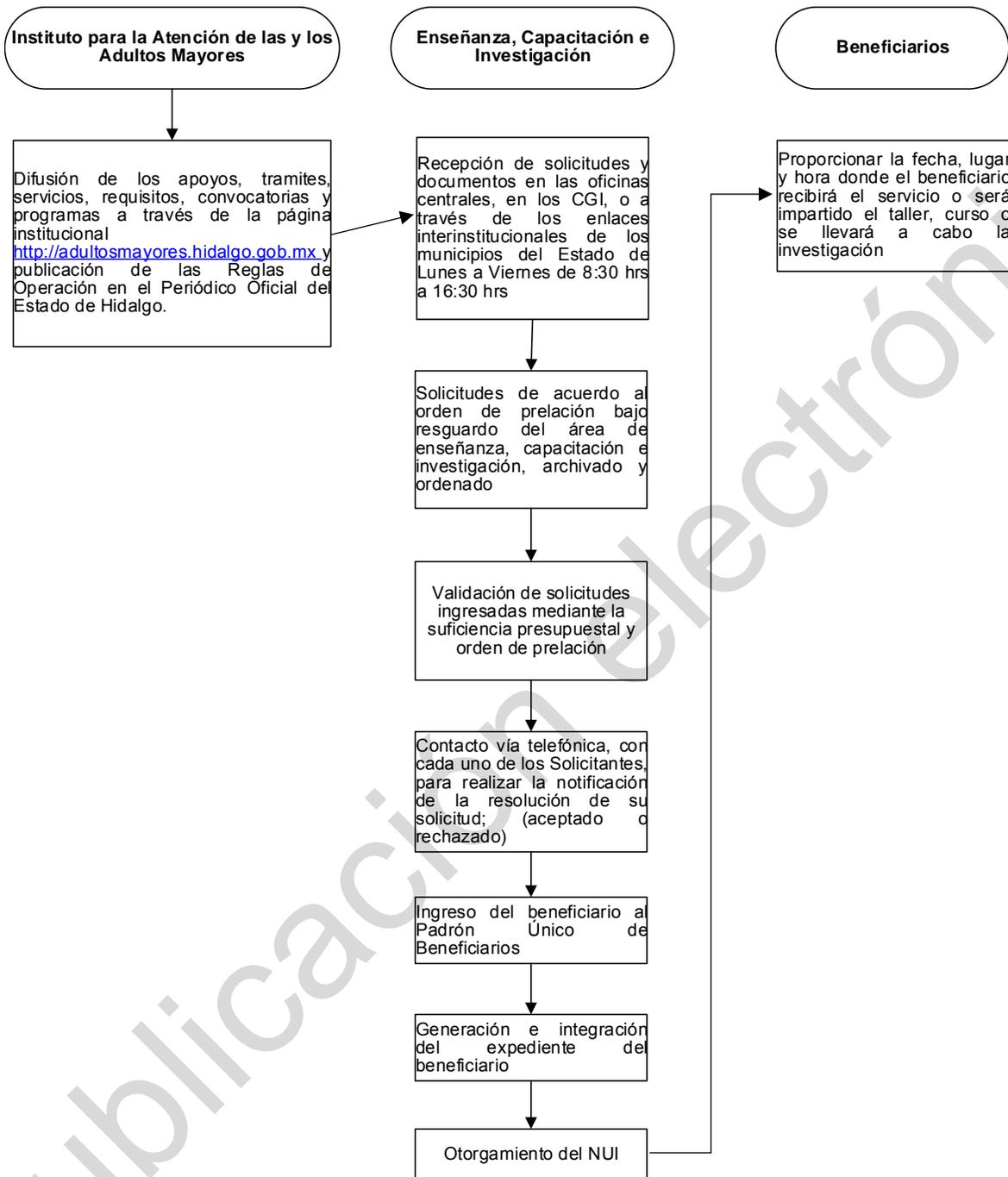
4.- Flujoograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria



Tiempo de Respuesta: 15 días



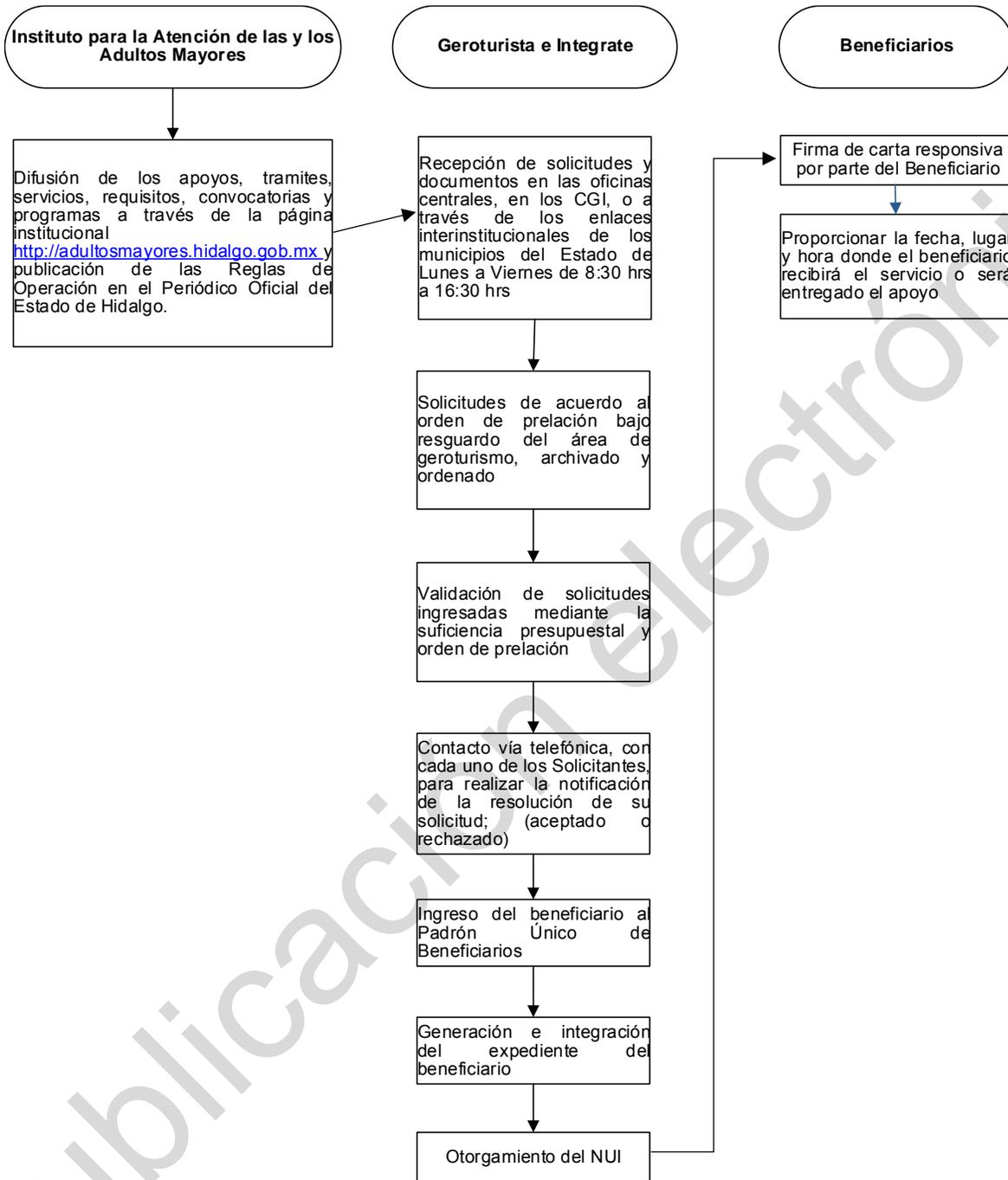
5.- Flujoograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria



Tiempo de Respuesta: 5 días



6.- Flujoograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria



Tiempo de Respuesta: 15 días



Consentimiento Informado

Anexo I



Datos de Identificación

Nombre de la o el Usuario:

Declaración de la o el Usuario:

- a. Me han explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósitos de la atención ambulatoria que me será proporcionada, autorizando que me sean realizadas las intervenciones gerontológicas (individuales y colectivas).
- b. Acepto de una manera consciente y voluntaria, a someterme, recibir y participar en procedimientos, intervenciones y tratamientos antes mencionados, con fines de diagnóstico, atención, rehabilitación e investigación; a la vez que me han explicado y aclarado todas las dudas referentes a mi plan de atención, priorizando que pueden existir riesgos y complicaciones que puedan dejar mi estado actual sin tratamiento o solución.
- c. Se me ha advertido de las posibles complicaciones como efectos colaterales, riesgos, peligros previstos y relacionados con los procedimientos e intervenciones médicas, odontológicas y/o fisioterapéuticas para mi estado en específico.
- d. Además, se me ha explicado que, durante procedimientos, intervenciones y tratamientos médicos u odontológicos con utilización de anestesia, pueden darse situaciones imprevistas que necesiten modalidades de atención diferentes a las indicadas, por tal situación autorizo que se me realicen; además de estar consciente de las complicaciones y riesgos que estas pueden tener en mi estado de salud.
- e. Estoy de acuerdo en que no se me ha dado garantía alguna en cuanto a resultado obtenido respecto a la atención recibida.
- f. Si fuera el caso de utilidad científica o educativa, doy consentimiento para que se tomen videos y fotografías, además de que estoy informado de que me garantizaron la absoluta discreción y respeto hacia mi integridad.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me fue explicado el protocolo de atención gerontológica integral con un lenguaje claro, preciso, dando atención a mis dudas; así como se me ha informado el derecho a rechazar el plan gerontológico.

Hago conocimiento que padezco de _____, esto en evidencia de los medicamentos que me han de ser suministrados por razón necesaria. En caso de urgencia o emergencia llamar a: _____ con número telefónico _____. Deslindando de responsabilidades a personal de este Centro Gerontológico Integral y del IAAMEH de cualquier complicación que se llegue a suscitar durante mi permanencia en este programa.

También hago de su conocimiento que soy alérgica(o) a _____.
• Me han explicado y es de mi conocimiento el Reglamento Interno del Centro Gerontológico Integral.

He comprendido todo lo anterior perfectamente y por ello, YO _____, con firma y huella dactilar valido este documento para otorgar el consentimiento solicitado, y lo ratifico en:

Lugar: _____ Hgo., a _____ de _____ del 20_____.

Nombre, Apellidos y Firma o Huella dactilar de la o el Usuario

TESTIGOS

Apellidos, Nombre y Firma

Apellidos, Nombre y Firma

Certificación: _____

Ced. Profesional: _____

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE.



Centro Gerontológico Integral _____
Expediente Gerontológico _____

Referencias e Historia Clínica Gerontológica

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. DE EXPEDIENTE

AÑO	MES	DÍA

Fecha de elaboración:

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE _____
 APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____
 NOMBRE(S) _____
 CURP: _____ SEXO M H

AÑOS	MESES	DIAS

EDAD NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____
 ESTADO CIVIL _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
 ESCOLARIDAD (AÑOS) _____ OCUPACIÓN _____
 DERECHOHABIENCIA _____

DOMICILIO _____

NÚMERO _____ CALLE _____ COLONIA _____ LOCALIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____

CONTACTO (NUMERO TELEFÓNICO / CORREO ELECTRÓNICO) _____ EN
 CASO DE EMERGENCIA AVISAR A _____

B. EVALUACIÓN CLÍNICA / BIOMÉDICA

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

ENFERMEDADES	ESPECIFICIDAD / TIPO	TIEMPO DE EVOLUCIÓN	TRATAMIENTO
CARDIOVASCULARES			
METABÓLICAS			
OSTEOMUSCULARES			
TRASTORNOS COGNITIVOS			
TRASTORNOS EMOCIONALES			
RESPIRATORIAS			
GENITOURINARIAS			
HEPÁTICAS / DIGESTIVAS			
QUIRÚRGICOS			
INFECCIOSAS			
OTRAS			

ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES

PARENTESCO	ESPECIFIQUE
PADRES	
HERMANOS	
HIJOS	
OTROS	

ANTECEDENTES GINECO OBSTETRICOS

	ESPECIFIQUE		ESPECIFIQUE
MENOPAUSIA		CESÁREAS	
FUP		ABORTOS	
GESTAS		DETECCIONES	
PARTOS			

INMUNIZACIONES	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
ANTIINFLUENZA				
TETANICO				
DIFTERICO				
NEUMOCOCCICA				
OTRAS				

GRUPO	RH
ALERGIAS	

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS

CONCEPTO	SITUACIÓN			
DIETA	BUENA	REGULAR	MALA	
VIVIENDA	BUENA	REGULAR	MALA	
SERVICIOS	AGUA	LUZ	DRENAJE	EXP. HUMOS



FAUNA	GATOS		PERROS	OTROS	
PROMISCUIDAD	SI	NO	HACINAMIENTO	SI	NO
MEDICAMENTO		DOSIS	TIEMPO DE CONSUMO	INDICACIÓN	
POLIFARMACIA		INTERACCIÓN	CONTRAINDICACIÓN		
		EFEECTO ADVERSO			
DETECCIONES (MES / AÑO)					
PAPANICOLAU			EXAMEN PRÓSTATA		
MASTOGRAFÍA / EXAMEN DE MAMA			ANTIGENO PROSTÁTICO		

ORTÉSIS Y PROTESIS

TIPO		INICIO	SUSPENSIÓN
LENTES	SI / NO		
BASTÓN	SI / NO		
MULETAS	SI / NO		
PRÓTESIS DENTAL	SI / NO		
ANDADERA	SI / NO		
SILLA DE RUEDAS	SI / NO		

I	APARATOS Y SISTEMAS	SEMILOGIA
N	SINTOMAS GENERALES	
T	PIEL Y MUCOSAS	
E	SISTEMA SENSORIAL	
R	SISTEMA NERVIOSO	
R	APARATO DIGESTIVO	
O	APARATO CARDIOVASCULAR	
G	APARATO RESPIRATORIO	
A	APARATO RENAL Y URINARIO	
T	APARATO GENITAL	
O	SISTEMA ESQUELETICO Y MUSCULAR	

PESO	TALLA	PULSO	TEMPERATURA	TENSIÓN ARTERIAL		FRECUENCIA CARDIACA	FRECUENCIA RESPIRATORIA	GLICEMIA	
				SISTÓLICO	DIASTÓLICA			AYUNO	POSTPRANDIAL
PADECIMIENTO ACTUAL									
EXPLORACIÓN FÍSICA									
CABEZA									
CUELLO									
TÓRAX									
ABDOMEN									
COLUMNA									
GENITALES									
EXTREMIDADES									



IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
1
2
3
4
5

PRUEBAS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (RESULTADOS PREVIOS Y ACTUALES DE LABORATORIO Y/O GABINETE)	
TRATAMIENTO MÉDICO GERONTOLÓGICO (ESPECÍFICO)	

GERODONTOLOGÍA Y ODONTOGERIATRÍA

FECHA DE ATENCIÓN		PREVIA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	
ANTECEDENTES ANESTÉSICOS			
TÉCNICA Y FRECUENCIA DE HIGIENE BUCODENTAL			
ODONTOGRAMA			
OBSERVACIONES / PRUEBAS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICAS			
CONDICIÓN ACTUAL Y TRATAMIENTO ODONTOGERIÁTRICO ESPECÍFICO			



NUTRICIÓN Y HABITOS ALIMENTICIOS

INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS															
PESO	TALLA	IMC	C CINTURA	C PANTORRILLA	C CADERA	CM B	ALTURA DE RODILLA	DIAMETRO MUÑECA	PLIEGUE						
OTRAS MEDIDAS															
INDICADORES BIOQUÍMICOS															
GLUCOSA		ACID O ÚRICO		COLESTEROL TOTAL, HDL Y TRIGLICÉRIDOS				OTROS							
INDICADORES DIETÉTICOS															
¿Ha perdido fuerza en brazos y/o piernas en los últimos 3 meses?															
¿Quién prepara sus alimentos?															
¿Cuántas comidas hace al día?															
¿Ha modificado su alimentación en los últimos 6 meses?															
Alimentos preferidos															
Alimentos que no le agradan / no acostumbra															
Alimentos que le causan malestar (especificar)															
Alergia o intolerancia / alimentos restringidos															
FRECUENCIA DE ALIMENTOS															
CEREALES		FRUTAS		VERDURAS		CARNES		LÁCTEOS		LEGUMINOSAS		AZÚCAR		GRASAS	
ACTIVIDAD FÍSICA		SI / NO		TIPO		HIDRATACIÓN		(VASOS DE AGUA / LT)							
OBSERVACIONES															



**C. EVALUACIÓN FUNCIONAL
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL**

TRATAMIENTOS FISIOTERAPÉUTICOS PREVIOS	

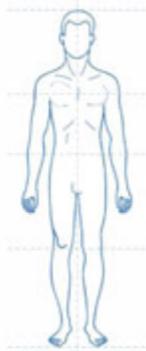
IMPRESIONES MÉDICAS	REFLEJOS					SENSIBILIDAD				OTROS		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	SITIO:				ABIERTA	CERRADA	RETRÁCTIL	CON ADHERENCIA	HIPERTRÓFICA			
TRASLADO	INICIAL	INDEPENDIENTE	CON AYUDA	AUXILIAR FUNCIONAL	FINAL	INDEPENDIENTE	CON AYUDA	AUXILIAR FUNCIONAL				
MARCHA	LIBRE	CLAUDICANTE	ESPÁSTICA	ATÁXICA	HEMIPLÉJICA	CON AYUDA	OTRA:					
EQUILIBRIO					VISUAL / AUDITIVO							

ESCALA DEL DOLOR

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SIN DOLOR	POCO DOLOR	DOLOR MODERA	DOLOR FUERTE	DOLOR MUY FUERTE	DOLOR INSOPORTABLE						



EVALUACIÓN POSTURAL



ESCALA DANIELS DE	Evaluación 1		Evaluación 2	
	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha
M. Escapular				
M. Pélvico				
Tórax				
Cuello				

GONIOMETRÍA			
ZONA	EVALUACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
COLUMNA CERVICAL	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: LATERIZACIÓN DER: LATERIZACIÓN IZQ: ROTACIÓN DER: ROTACIÓN IZQ:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: LATERIZACIÓN DER: LATERIZACIÓN IZQ: ROTACIÓN DER: ROTACIÓN IZQ:	
HOMBRO DERECHO	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN: ADUCCIÓN: ROTACIÓN INT.: ROTACIÓN EXT.:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN: ADUCCIÓN: ROTACIÓN INT.: ROTACIÓN EXT.:	
HOMBRO DERECHO	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN:	



	ADUCCIÓN: ROTACIÓN INT.: ROTACIÓN EXT.:	ADUCCIÓN: ROTACIÓN INT.: ROTACIÓN EXT.:	
CODO DERECHO	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: SUPINACIÓN: PRONACIÓN:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: SUPINACIÓN: PRONACIÓN:	
CODO DERECHO	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: SUPINACIÓN: PRONACIÓN:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: SUPINACIÓN: PRONACIÓN:	
MUÑECA DERECHA	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: DESVIACIÓN RADIAL: DESVIACIÓN CUBITAL:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: DESVIACIÓN RADIAL: DESVIACIÓN CUBITAL:	
MUÑECA IZQUIERDA	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: DESVIACIÓN RADIAL: DESVIACIÓN CUBITAL:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: DESVIACIÓN RADIAL: DESVIACIÓN CUBITAL:	
COLUMNA VERTEBRAL	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: LATERIZACIÓN DER: LATERIZACIÓN IZQ: ROTACIÓN DER: ROTACIÓN IZQ:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: LATERIZACIÓN DER: LATERIZACIÓN IZQ: ROTACIÓN DER: ROTACIÓN IZQ:	
CADERA DERECHA	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN: ADUCCIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN: ADUCCIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	
CADERA IZQUIERDA	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN: ADUCCIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ABDUCCIÓN: ADUCCIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	
RODILLA IZQUIERDA	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	
RODILLA DERECHA	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	FLEXIÓN: EXTENSIÓN: ROTACIÓN INTERNA: ROTACIÓN EXTERNA:	
TOBILLO DERECHO	FLEXIÓN DORSAL: FLEXIÓN PLANTAR: EVERSIÓN: INVERSIÓN:	FLEXIÓN DORSAL: FLEXIÓN PLANTAR: EVERSIÓN: INVERSIÓN:	
TOBILLO DERECHO	FLEXIÓN DORSAL: FLEXIÓN PLANTAR: EVERSIÓN: INVERSIÓN:	FLEXIÓN DORSAL: FLEXIÓN PLANTAR: EVERSIÓN: INVERSIÓN:	
PRUEBAS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO			



D. EVALUACIÓN PSICOGERONTOLÓGICA

PRIMERAS IMPRESIONES (LENGUAJE, ACTITUD, ORIENTACIÓN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA).

ÁREA PARA FIGURA MINI COG

DINAMICA ACTUAL (SÍNTOMAS PRINCIPALES Y DESCRIPCIÓN, CAUSAS APARENTES DESENCADENANTES, EVOLUCIONES, REMISIONES Y ESTADO ACTUAL)	HISTORIA ESCOLAR (INICIO, GRADO MAXIMO DE RENDIMIENTO, ADAPTACIÓN, DISCIPLINA, DESERCCIONES, METAS ALCANZADAS, VIVENCIAS SIGNIFICATIVAS)	ANTECEDENTES PSIQUIÁTRICOS Y PSICOLÓGICOS (PADECIMIENTOS ANTERIORES Y TRATAMIENTOS ACTUALES)
ÁREA PSICOSEXUAL (VIVENCIAS SIGNIFICATIVAS, PREFERENCIAS, LINEAS DE EROTISMO)	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PERSONALIDAD CONSIDERACIONES PSICODINÁMICAS (RASGOS PRINCIPALES DE PERSONALIDAD, EXPLICACIÓN PSICODINÁMICA CONDUCTUAL)	ANALISIS / PRUEBAS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

E. EVALUACIÓN SOCIAL. FAMILIOGRAMA

HOMBRE: 	MUJER: 	FAMILIA BAJO EL MISMO TECHO:  
MUERTE: 		



ANÁLISIS DEL FAMILIOGRAMA (PSICODINÁMICA Y TIPOLOGÍA FAMILIAR)	

SITUACIÓN ECONÓMICA				
INDIGENCIA	DEFICIT	EQUILIBRIO	SOLVENTE	EXCEDENTE

VIVIENDA	
PROPIA	RENTADA OTRO: _____ TIPO DE VIVIENDA: _____
DISTRIBUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:	

INGRESO PROMEDIO MENSUAL		EGRESO PROMEDIO MENSUAL	
JEFA(E) DE FAMILIA	\$ _____	ALIMENTACIÓN	\$ _____
ESPOSA / ESPOSO	\$ _____	RENTA O PREDIO	\$ _____
HIJA/O (AS/OS)	\$ _____	AGUA Y LUZ	\$ _____
HERMANA (O)	\$ _____	TRANSPORTE	\$ _____
NIETO (O)	\$ _____	VESTIMENTA	\$ _____
PENSIÓN / APOYO GUBERNAMENTAL	\$ _____	ATENCIÓN MÉDICA Y FARMACOS	\$ _____
OTROS	\$ _____	CONSUMOS ADICIONALES	\$ _____
TOTAL	\$ _____	TOTAL	\$ _____

DATOS DEL CUIDADOR PRIMARIO		
NOMBRE COMPLETO: _____	EDAD: _____	GÉNERO: _____
DOMICILIO Y CONTACTO: _____		

OBSERVACIONES

F. CUESTIONARIO DE BIENESTAR BIOPSIOSOCIAL

¿Considera usted que con el servicio otorgado... BIENESTAR FÍSICO	RESPUESTA		VARIABLE Y PONDERACIÓN
ayudamos a que mantenga la independencia para realizar sus actividades de la vida cotidiana?	SI	NO	10 Capacidad Funcional
disminuyen los riesgos a que padezca alguna enfermedad / o si ya la padece, disminuyen los riesgos a complicaciones?	SI	NO	5
tiene más herramientas para adherirse al tratamiento establecido y llevar una vejez saludable?	SI	NO	Autocuidado y Prevención 5
contribuimos a que mejore su estado de salud física?	SI	NO	10 Autopercepción de Salud
BIENESTAR PSICOLÓGICO			TOTAL / 0.3 = ()
ayudamos a mejorar la seguridad y confianza en sí mismo?	SI	NO	10 Afrontamiento
contribuimos positivamente a su estado afectivo-emocional?	SI	NO	10 Bienestar emocional
favorecemos el mantenimiento de su capacidad mental?	SI	NO	5



prevenimos la aparición de enfermedades mentales / o si ya la padece, ayudamos a su control?	SI	NO	5	Funcionalidad Cognitiva
BIENESTAR SOCIAL			TOTAL / 0.3 = ()	
ayudamos a que sus redes de apoyo crezcan y se fortalezcan?	SI	NO	10	Redes de Apoyo Social
promovemos a que obtenga alternativas de educación, recreación y ocupación del tiempo libre?	SI	NO	10	Desarrollo Social
incrementamos sus oportunidades de participación e integración social?	SI	NO	10	
se mejora su calidad de vida?	SI	NO	10	TOTAL / 0.4 = ()
Puntaje Total (Sumatoria / 3)				

E. CRIBADO E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL

Alteración grave														PRUEBA APLICADA	PREVIO A IG	POSTERIOR A IG	PONDERACIÓN		
															KATZ			0	5
Alteración moderada														LAWTON			0	5	10
														SPPB			0	5	10
Sin alteración														GOHAI			0	5	10
														MNA			0	5	10
EVALUACIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL	KATZ	LAWTON	SPPB	GOHAI	MNA	MMF	BECK	GDS	FAMILIOGR	OARS				MMF			0	5	10
														BECK			0	5	10
														GDS			0	5	10
Patrón Funcional	Biológico					Psicológico			Social			FAMILIOGR			0	5	10		
												AMA			0	5	10		
													OARS			0	5	10	
													TOTAL						

Nivel Alto				100 a 80 puntos	TOTAL, DE INTERVENCIONES	
Nivel Medio				79 a 50 puntos	PUNTAJE EGI	
Nivel bajo				49 a 0 puntos	PUNTAJE CBBPS	
	Bienestar Físico	Bienestar Psicológico	Bienestar Social		PROMEDIO BBPS	



Consentimiento Informado

Anexo III



Datos de Identificación

Nombre _____ de _____ la _____ o _____ el _____ Usuario: _____

Declaración de la o el Usuario:

- Me han explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósitos de la atención ambulatoria que me será proporcionada, autorizando que me sean realizadas las intervenciones gerontológicas (individuales y colectivas).
- Acepto de manera consciente y voluntaria, recibir y participar en protocolos e intervenciones antes mencionados, con fines de diagnóstico, atención, enseñanza e investigación; a la vez que me han explicado y aclarado todas las dudas referentes a mi plan de atención, priorizando que pueden existir riesgos y complicaciones que puedan dejar mi estado actual sin tratamiento o solución.
- Se me ha advertido de las posibles complicaciones como riesgos, accidentes previstos y relacionados con los procedimientos e intervenciones gerontológicas.
- Estoy de acuerdo en que no se me ha dado garantía alguna en cuanto a resultado obtenido respecto a la atención recibida.
- Si fuera el caso de utilidad científica o educativa, doy consentimiento para que se tomen videos y fotografías, además de que estoy informado de que me garantizaron la absoluta discreción y respeto hacia mi integridad.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me fue explicado el protocolo de atención gerontológica ambulatoria con un lenguaje claro, preciso, dando atención a mis dudas; así como se me ha informado el derecho a rechazar el plan gerontológico.

Hago conocimiento que padezco de _____, esto en evidencia de los medicamentos que me han de ser suministrados por razón necesaria. En caso de urgencia o emergencia llamar a: _____ con número telefónico _____. Deslindando de responsabilidades a personal de esta Casa de Día y del IAAMEH de cualquier complicación que llegue a suscitar durante mi permanencia en este programa. También hago de su conocimiento que soy alérgica(o) a _____.

- Me han explicado y es de mi conocimiento el Reglamento Interno de Casas de Día.

He comprendido todo lo anterior perfectamente y por ello, YO _____, con firma y huella dactilar valido este documento para otorgar el consentimiento solicitado, y lo ratifico en:

Lugar: _____ Hgo., a _____ de _____ del 20 _____.

Nombre, Apellidos y Firma o Huella dactilar de la o el Usuario

TESTIGOS

Apellidos, Nombre y Firma

Apellidos, Nombre y Firma

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE.



Casa de Día _____
Atención Gerontológica Ambulatoria

Tamizaje Gerontológico

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. DE EXPEDIENTE

AÑO	MES	DÍA

Fecha de elaboración:

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		
CURP:						SEXO	M	H
						FR ----- MUJER		

AÑOS	MESES	DIAS
FR -----		75 O
MÁS		

EDAD _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____
 NACIMIENTO _____
 ESTADO CIVIL _____
 ESCOLARIDAD (AÑOS) _____ OCUPACIÓN _____
 DERECHOHABIENTA _____
 ----- < 12 AÑOS FR ----- TRABAJO RENUMERADO < 10 AÑOS

DOMICILIO

NÚMERO	CALLE	COLONIA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CONTACTO (NUMERO TELEFÓNICO / CORREO ELECTRÓNICO) _____				EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A _____

Instrucciones: explique a la persona mayor que se requieren respuestas de si o no para la mayoría de las preguntas que se van a plantear; marque las respuestas en los espacios correspondientes, subrayar los factores de riesgo identificados en la columna de la derecha.

B. ESTILOS DE VIDA

¿Pasa más de 2 horas continuas sentado(a) o acostado(a), durante el día?	NO	SI	Sedentarismo
¿Hace 15 minutos o más de ejercicio físico al menos 3 veces a la semana?	SI	NO	Inactividad física
¿En los últimos 3 meses se ha sentido más cansado(a) o agotado(a)?	NO	SI	Extenuación
¿En los últimos 3 meses ha tenido dificultad para caminar 1 cuadra o 100 metros?	NO	SI	Dificultad en la marcha
¿En los últimos 3 meses ha tenido dificultad para subir 1 piso de escaleras sin hacer pausas?	NO	SI	
¿Ha tenido dificultad para cargar objetos de 5 kg o más (1 bolsa grande de mandado)?	NO	SI	Fuerza disminuida
¿Actualmente consume bebidas alcohólicas?	NO	SI	Consumo de alcohol
Si la respuesta a la pregunta anterior fue SI, pregunte ¿Toma 5 o más copas cuando bebe?	NO	SI	
¿Actualmente fuma?	NO	SI	Consumo de tabaco
¿Se expone a humo de cigarro o de leña?	NO	SI	Exposición a biomasa
¿Considera que su alimentación habitual es saludable?	SI	NO	Alimentación no saludable
¿En los últimos 3 meses ha tenido con frecuencia dificultad para dormir?	NO	SI	Insomnio
¿Duerme durante el día por lapsos en más de 20 minutos?	NO	SI	Somnolencia diurna
¿Durante las noches se levanta 2 o más veces para ir al baño (a orinar)?	NO	SI	Nocturia

C. PROCESO SALUD - ENFERMEDAD

En general, ¿Cómo su estado de salud, bueno o malo?	B	M	Autopercepción de mala salud					
¿Tiene dificultad para escuchar o comprender conversaciones?	NO	SI	Déficit auditivo					
¿Tiene visión borrosa o le cuesta trabajo enfocar, aun con lentes?	NO	SI	Déficit visual					
¿En los últimos 2 años ha perdido 5 kg o más de peso, sin proponérselo?	NO	SI	Pérdida de peso					
¿Sufre algún dolor que limite sus actividades?	NO	SI	Dolor crónico					
¿En los últimos 2 años ha tenido escapes involuntarios de orina?	NO	SI	Incontinencia urinaria					
¿Alguna vez un médico u otro profesional de la salud le ha dicho que usted tiene...	NO	SI	MULTIMORBILIDAD (2 O MÁS)					
Presión Alta?	NO	SI	Diabetes?	NO	SI	Artritis?	NO	SI
Alzheimer o demencia?	NO	SI	Asma, bronquitis crónica o enfisema?	NO	SI	Osteoporosis?	NO	SI
Depresión?	NO	SI	Enfermedad del corazón?	NO	SI	una embolia cerebral?	NO	SI
¿Tiene 20 o más dientes?				SI	NO	Edentulismo parcial		
¿Toma 3 o más medicamentos?				NO	SI	Polifarmacia		

D. ASPECTOS PSICOLÓGICOS

¿En las últimas 2 semanas se ha sentido triste o deprimido?	NO	SI	Posibles síntomas depresivos
¿En las últimas 2 semanas ha perdido el interés por las cosas que le agradan?	SI	NO	



BIENESTAR PSICOLÓGICO			TOTAL / 0.3 = ()
ayudamos a mejorar la seguridad y confianza en sí mismo?	SI	NO	10 Afrontamiento
contribuimos positivamente a su estado afectivo-emocional?	SI	NO	10 Bienestar emocional
favorecemos el mantenimiento de su capacidad mental?	SI	NO	10 Funcionalidad Cognitiva
BIENESTAR SOCIAL			TOTAL / 0.3 = ()
se facilitan los medios para que acceda a mejores condiciones de vida?	SI	NO	10 Accesibilidad
promovemos a que obtenga alternativas de educación, recreación y ocupación del tiempo libre?	SI	NO	10
incrementamos sus oportunidades de participación e integración social?	SI	NO	10 Desarrollo Social
beneficia o reditúa en su economía?	SI	NO	10
			TOTAL / 0.4 = ()
Puntaje Total (Sumatoria / 3)			

I. CRIBADO E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Nivel Alto				100 a 80 puntos	TOTAL, DE INTERVENCIONES	
Nivel Medio				79 a 50 puntos	Puntaje corte A a E	
Nivel bajo				49 a 0 puntos	Puntaje corte CBBPS	
	Bienestar Físico	Bienestar Psicológico	Bienestar Social		PROMEDIO BBPS	

NOMBRE DE LA O EL EVALUADOR (A): _____

FIRMA DE LA O EL EVALUADOR (A): _____



Consentimiento Informado

Anexo V



Datos de Identificación

Nombre de la o el Usuario: _____

Declaración de la o el Usuario:

- g. Me han explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósitos de la atención ambulatoria que me será proporcionada, autorizando que me sean realizadas las intervenciones gerontológicas (individuales).
- h. Acepto de una manera consciente y voluntaria, a someterme, recibir y participar en procedimientos, intervenciones y tratamientos antes mencionados, con fines de diagnóstico, atención e investigación; a la vez que me han explicado y aclarado todas las dudas referentes a mi servicio de atención, priorizando que pueden existir riesgos y complicaciones que puedan dejar mi estado actual sin tratamiento o solución.
- i. Se me ha advertido de las posibles complicaciones como efectos colaterales, riesgos, peligros previstos y relacionados con los procedimientos e intervenciones médicas y/u odontológicas para mi estado en específico.
- j. Además se me ha explicado que durante procedimientos, intervenciones y tratamientos médicos u odontológicos pueden darse situaciones imprevistas que necesiten modalidades de atención diferentes a las indicados, por tal situación autorizo que se me realicen; además de estar consciente de las complicaciones y los riesgos que estas pueden tener en mi estado de salud.
- k. Estoy de acuerdo en que no se me ha dado garantía alguna en cuanto a resultado obtenido respecto a la atención recibida.
- l. Si fuera el caso de utilidad científica o educativa, doy consentimiento para que se tomen videos y fotografías, además de que estoy informado de que me garantizaron la absoluta discreción y respeto hacia mi integridad.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me fue explicado el protocolo de atención gerontológica ambulatoria con un lenguaje claro, preciso, dando atención a mis dudas; así como se me ha informado el derecho a rechazar el servicio.

Hago conocimiento que padezco de _____, esto en evidencia de los medicamentos que me han de ser suministrados por razón necesaria. En caso de urgencia o emergencia llamar a: _____ con número telefónico _____. Deslindando de responsabilidades a personal de esta Unidad Móvil Gerontológica y del IAAMEH de cualquier complicación que se llegue a suscitar durante mi permanencia en este programa.

También hago de su conocimiento que soy alérgica(o) a _____.

- Me han explicado y es de mi conocimiento el Reglamento Interno de Unidades Móviles Gerontológicas.

He comprendido todo lo anterior perfectamente y por ello, YO _____, con firma y huella dactilar valido este documento para otorgar el consentimiento solicitado, y lo ratifico en:

Lugar: _____ Hgo., a _____ de _____ del 20____.

Nombre, Apellidos y Firma o Huella dactilar de la o el Usuario

TESTIGOS

Apellidos, Nombre y Firma

Apellidos, Nombre y Firma

Certificación: _____

Ced. Profesional: _____

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE.



Anexo VI

Unidades Móviles Gerontológicas
Atención Gerontológica Ambulatoria

Tamizaje Gerontológico

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. DE EXPEDIENTE

Fecha de elaboración:

AÑO	MES	DÍA

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)													
CURP:						SEXO	M	H											
						FR -----		MUJER											
<table border="1"> <tr> <td>AÑOS</td><td>MESES</td><td>DIAS</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>FR -----</td><td colspan="2">75 O</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MÁS</td> </tr> </table>		AÑOS	MESES	DIAS				FR -----	75 O		MÁS			EDAD		LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE	
AÑOS	MESES	DIAS																	
FR -----	75 O																		
MÁS																			
		NACIMIENTO																	
		ESTADO CIVIL																	
		ESCOLARIDAD (AÑOS)				OCUPACIÓN													
				DERECHOHABIENTA		FR -----													
		< 12 AÑOS		FR -----		TRABAJO RENUMERADO < 10 AÑOS													
DOMICILIO																			
NÚMERO		CALLE		COLONIA		LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL											
CONTACTO (NUMERO TELEFÓNICO / CORREO ELECTRÓNICO)						EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A													

Instrucciones: explique a la persona mayor que se requieren respuestas de si o no para la mayoría de las preguntas que se van a plantear; marque las respuestas en los espacios correspondientes, subrayar los factores de riesgo identificados en la columna de la derecha.

B. ESTILOS DE VIDA

¿Pasa más de 2 horas continuas sentado(a) o acostado(a), durante el día?	NO	SI	Sedentarismo
¿Hace 15 minutos o más de ejercicio físico al menos 3 veces a la semana?	SI	NO	Inactividad física
¿En los últimos 3 meses se ha sentido más cansado(a) o agotado(a)?	NO	SI	Extenuación
¿En los últimos 3 meses ha tenido dificultad para caminar 1 cuadra o 100 metros?	NO	SI	Dificultad en la marcha
¿En los últimos 3 meses ha tenido dificultad para subir 1 piso de escaleras sin hacer pausas?	NO	SI	
¿Ha tenido dificultad para cargar objetos de 5 kg o más (1 bolsa grande de mandado)?	NO	SI	Fuerza disminuida
¿Actualmente consume bebidas alcohólicas?	NO	SI	Consumo de alcohol
Si la respuesta a la pregunta anterior fue SI, pregunte ¿Toma 5 o más copas cuando bebe?	NO	SI	
¿Actualmente fuma?	NO	SI	Consumo de tabaco
¿Se expone a humo de cigarro o de leña?	NO	SI	Exposición a biomasa
¿Considera que su alimentación habitual es saludable?	SI	NO	Alimentación no saludable
¿En los últimos 3 meses ha tenido con frecuencia dificultad para dormir?	NO	SI	Insomnio
¿Duerme durante el día por lapsos de más de 20 minutos?	NO	SI	Somnolencia diurna
¿Durante las noches se levanta 2 o más veces para ir al baño (a orinar)?	NO	SI	Nocturia

C. PROCESO SALUD - ENFERMEDAD

En general, ¿Cómo considera su estado de salud, bueno o malo?	B	M	Autopercepción de mala salud					
¿Tiene dificultad para escuchar o comprender conversaciones?	NO	SI	Déficit auditivo					
¿Tiene visión borrosa o le cuesta trabajo enfocar, aun con lentes?	NO	SI	Déficit visual					
¿En los últimos 2 años ha perdido 5 kg o más de peso, sin proponérselo?	NO	SI	Pérdida de peso					
¿Sufre algún dolor que limite sus actividades?	NO	SI	Dolor crónico					
¿En los últimos 2 años ha tenido escapes involuntarios de orina?	NO	SI	Incontinencia urinaria					
¿En el ultimo año ha sufrido 2 o más caídas?	NO	SI	Caídas					
¿Alguna vez un médico u otro profesional de la salud le ha dicho que usted tiene...	NO	SI	MULTIMORBILIDAD (2 O MÁS)					
Presión Alta?	NO	SI	Diabetes?	NO	SI	Artritis?	NO	SI
Alzheimer o demencia?	NO	SI	Asma, bronquitis crónica o enfisema?	NO	SI	Osteoporosis?	NO	SI
Depresión?	NO	SI	Enfermedad del corazón?	NO	SI	una embolia cerebral?	NO	SI
¿Tiene 20 o más dientes?	SI	NO	Edentulismo parcial					
¿Toma 3 o más medicamentos?	NO	SI	Polifarmacia					

D. ASPECTOS PSICOLÓGICOS

¿En las últimas 2 semanas se ha sentido triste o deprimido?	NO	SI	Posibles síntomas depresivos
---	----	----	------------------------------



	NOMBRE Y FIRMA
	CÉDULA PROFESIONAL

ODONTOGRAMA

H. CUESTIONARIO DE BIENESTAR BIOPSICOSOCIAL

¿Considera usted que con el servicio otorgado...	RESPUESTA		VARIABLE Y PONDERACIÓN
BIENESTAR FÍSICO			
ayudamos a que mantenga la independencia para realizar sus actividades de la vida cotidiana?	SI	NO	10 Capacidad Funcional
disminuyen los riesgos a que padezca alguna enfermedad?	SI	NO	10 Autocuidado y Prevención
contribuimos a que mejore su estado de salud física?	SI	NO	10 Autopercepción de Salud
BIENESTAR PSICOLÓGICO			TOTAL / 0.3 = ()
ayudamos a mejorar la seguridad y confianza en sí mismo?	SI	NO	10 Afrontamiento
contribuimos positivamente a su estado afectivo-emocional?	SI	NO	10 Bienestar emocional
favorecemos el mantenimiento de su capacidad mental?	SI	NO	10 Funcionalidad Cognitiva
BIENESTAR SOCIAL			TOTAL / 0.3 = ()
se facilitan los medios para que acceda a mejores condiciones de vida?	SI	NO	10 Accesibilidad
promovemos a que obtenga alternativas de educación, recreación y ocupación del tiempo libre?	SI	NO	10
incrementamos sus oportunidades de participación e integración social?	SI	NO	10 Desarrollo Social
beneficia o reditúa en su economía?	SI	NO	10
Puntaje Total (Sumatoria / 3)			TOTAL / 0.4 = ()

I. CRIBADO E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Nivel Alto			100 a 80 puntos	TOTAL, DE INTERVENCIONES	
Nivel Medio			79 a 50 puntos	Puntaje corte A a E	
Nivel bajo			49 a 0 puntos	Puntaje corte H	
	Bienestar Físico	Bienestar Psicológico	Bienestar Social	PROMEDIO BBPS	



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

